



Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2023 (PADEM)





INTRODUCCIÓN

Al iniciar la presentación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Pelluhue 2023, en adelante PADEM es un instrumento de gestión y planificación de la educación municipal, que debe ser elaborado por los Municipios conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995 que modifica la Ley N° 19.070 sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvenciones a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 19.410 esta norma, la Municipalidad por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los Establecimientos Educativos, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. (En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los Establecimientos Educativos).
- Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada Establecimiento pretendan alcanzar.
- La dotación docente y del personal Asistente de la Educación.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada Establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada Establecimiento y en el conjunto de la comuna.



Por su parte, el artículo 5° de esta Ley, instauro como competencia del Alcalde, que dentro de la segunda quincena del mes de Septiembre de cada año, debe presentar el PADEM, al Concejo Municipal para su sanción. Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

Precisa esta disposición, que el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el día 15 de Noviembre de cada año.

Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos.

El artículo 4° inciso 4° de esta norma, dispone “En los servicios educacionales del sector municipal, ya sean administrados por medio de sus departamentos de educación municipal o por corporaciones educacionales, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.”

El presente PADEM año 2023 es una herramienta participativa que permite al municipio de Pelluhue, planificar anualmente las metas educacionales y constituye un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de sus recursos en la educación municipal. Por otra parte, permite al municipio tener una visión estratégica de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola y dotándola de sentido y contenido. Su elaboración y ejecución, se enmarca dentro de las posibilidades legales dispuestas para profundizar la descentralización y la autonomía del sistema escolar

Por otro lado, el PADEM, es diseñado para el servicio de la educación, que nos permite año tras año llevar adelante un conjunto de acciones con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación.



La elaboración del PADEM, posibilita la gestión y la participación de todos los actores que intervienen en las distintas etapas del proceso educativo bajo la mirada del Departamento de Educación Municipal, haciéndose cada vez más cierta, lo que significa asumir un manejo eficiente de los recursos y una gestión proactiva y articulada.

Los antecedentes que se obtuvieron del trabajo en equipo permitieron estructurar el PADEM 2023, es importante hacer notar que los planes y acciones establecidos del PADEM son anuales y factibles de ser modificados y mejorado, efectuando los cambios que permitan entregar una planificación que fortalezca la gestión municipal, siempre en función del mejoramiento de los resultados de todos los procesos y de la formación integral de nuestros estudiantes. las estudiantes

Poderoso desafío que compartimos con la experiencia y reflexión, hasta alcanzar los avances esperados que engrandezcan a los y las estudiantes de nuestra comuna.

Reconociendo que en los últimos períodos los indicadores oficiales que miden los aprendizajes esperados, han reflejado una tendencia al debilitamiento, es necesario y justo manifestar que se han redoblado los esfuerzos para enmendar la caída de tales índices, y en esa dirección se ha construido el presente PADEM.

Únicamente con la colaboración de los docentes, asistentes de la educación, directivos, estudiantes y apoderados, será posible retomar la senda de los resultados positivos, por la que durante mucho tiempo transitaron las comunidades educativas de Pelluhue.

Con un horizonte claro y una ruta que se deberá ir consolidando de manera colaborativa, se presenta el actual PADEM 2023, que trasluce expectativas, pero sobre todo certezas de hacia dónde debe orientarse la educación comunal.

El camino que se inicia no tiene atajos, hay que recorrerlo de principio a fin, sin importar las sinuosidades propias de una larga ruta, sin decaer y con la seguridad que el punto de destino, ofrecerá mejores oportunidades a todos y todas las niñas, niños y jóvenes de cada uno de los establecimientos de educación municipal de Pelluhue.



MARCO JURÍDICO.

La normativa que regula el plan anual de desarrollo educativo municipal, PADEM, es la ley n° 19.410 publicada el 02 de septiembre de 1995, que en sus artículos 4°, 5° y 6°, dispone como una obligación para los Municipios formular anualmente, un plan relativo a la gestión en educación que debe presentarse por el /la Alcalde/si al Concejo Municipal en la segunda quincena de septiembre de cada año.

El PADEM 2023 de la comuna de Pelluhue se enmarca en las siguientes normativas vigentes:

- ❖ LEY EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA SE PUBLICÓ EL 26 DE AGOSTO DE 1920: Producto de un extenso debate nacional en el Congreso Nacional que duró dos décadas. En su entrada en vigencia, el Presidente Juan Luis Sanfuentes señaló “la Educación primaria es obligatoria.

- ❖ EL DECRETO N° 17.720, DEL 01 DE OCTUBRE DE 1964. Creó la Junta Nacional de Auxilio Escolary Becas (JUNAEB).

- ❖ Ley N° 19.410, MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Modifica la Ley N° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el decreto con fuerza de Ley N° 5, de 1993, del ministerio de educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.



- ❖ LEY N° 16.617 DEL 31 DE ENERO DE 1967. Nació el CPEIP

- ❖ LEY N° 17.301 DEL 20 DE ABRIL DE 1970. Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)

- ❖ LEY N° 13.063 DEL 02 DE MAYO DE 1980, MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Estableció la municipalización de la enseñanza. Lo fundamental de este proceso fue el traspaso de la administración de las escuelas y liceos desde el Ministerio de Educación a la comuna en la cual estaban ubicados.

- ❖ LEY N° 18.962, LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA (LOCE), DEL 10 DE MARZO DE 1990: Fijó los requisitos mínimos que deberían cumplir los niveles de educación básica y media.

- ❖ LEY N° 19.876 DEL 07 DE MAYO DE 2003: Reforma Constitucional que establece 12 años de escolaridad obligatoria y gratuita.

- ❖ Ley N° 18.695 DEL 31 DE MARZO DE 1988, MINISTERIO DEL INTERIOR: Define las funciones y obligaciones del alcalde y el Concejo Municipal. Dispone la creación de un Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) en cada comuna, determinando sus funciones. Regula las Audiencias Públicas y Plebiscitos Comunales, instancias de participación ciudadana.



- ❖ LEY N° 20.370, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2009: Establece la Ley General de Educación (LGE). Que, entre otras materias, estableció la necesidad de dictar nuevas bases curriculares para los ciclos y niveles del sistema educativo. Es por ello que se dio inicio a este proceso con la entrega de bases curriculares para los niveles de 1° a 6° Básico en el año 2012, de 7° a 1° Medio en 2016, educación Parvularia en 2018, y 3° y 4° Medio en 2019, cerrando con ello la reforma iniciada en 2009.

- ❖ Ley N° 20.248 DEL 01 DE FEBRERO DEL 2008, MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Establece el régimen de la subvención escolar preferencial (SEP), con la finalidad de mejorar la calidad de los establecimientos educacionales con alumnos prioritarios, es decir, alumnos, en que la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

- ❖ LEY N° 20.501 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2011, MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Permite que profesionales sin el título universitario de pedagogo puedan incorporarse a la función docente directiva. Define un mecanismo de selección para proveer las vacantes de los cargos de director de los establecimientos. Establece diversos bonos y asignaciones al personal docente.

- ❖ LEY N° 20.529 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011: Establece el “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización”. El Sistema de Aseguramiento de la Calidad Escolar (SAC), estableció dos instancias adicionales al sistema educativo: La Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación, las cuales tienen por objetivo asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante la evaluación integral, la fiscalización pertinente y el apoyo y orientación constante a los establecimientos. Esta evaluación integral y fiscalización se traduce en que todos los establecimientos educacionales son visitados, fiscalizados y categorizados de la siguiente manera: Nivel Alto, Nivel Medio Alto, Nivel Medio Bajo y Nivel



Insuficiente.

- ❖ LEY N° 20.710 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013: Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición (Kínder) y crea un sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio menor.

- ❖ LEY N° 20.845 DEL 29 DE MARZO DEL 2015, MINISTERIO DE EDUCACIÓN: De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

- ❖ LEY N° 20.903, 04 DE MARZO DE 2016 MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Crea el “Sistema de Desarrollo Profesional Docente”. Marca una nueva etapa en la relación entre el Estado y los docentes en el país. Con su aprobación, se proyecta un incremento promedio de un 30% de los salarios de docentes y educadores de párvulos, a partir de julio de 2017. Y en marzo del mismo año comenzó el incremento de las horas destinadas a preparar y evaluar las clases, en un 30% para llegar a un 35% el 2019.

- ❖ LEY 20370 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2018, MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Mediante Decreto del Ministerio de Educación, se aprueban las Nuevas Bases Curriculares de Educación Parvularia, BCEP, haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley General de Educación, N° 20.370 de septiembre de 2009, se define principalmente qué y para qué deben aprender los párvulos desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica. Las nuevas Bases corresponden a una modificación y actualización de las que fueron elaboradas el año 2001. Las BCEP incorporan: por una parte, la actualización de los avances en el conocimiento sobre el



aprendizaje y el desarrollo en esta etapa y los aportes en el campo de la pedagogía del nivel de educación Parvularia; y por otra, los desafíos y oportunidades que generan el fortalecimiento de las instituciones y entorno normativo relacionado a la primera infancia, tomando en cuenta las condiciones y requerimientos sociales y culturales que enmarcan y dan sentido al quehacer educativo en esta etapa. Son premisas indiscutibles de su contenido, el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derecho, junto al derecho de la familia de ser la primera educadora de sus hijos e hijas.

- ❖ LEY N° 19.933, DEL 12 DE FEBRERO DEL 2004, MINISTERIO DE EDUCACIÓN: La Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO), es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógica, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes.

- ❖ DECRETO 67 / 2018 : El decreto 67 habla de normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los estudiantes que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza en los niveles de educación básica y media.

- ❖ DFL N° 1 de 1996 MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.

- ❖ DFL N° 2 de 1998 (modificada por la Ley N° 19.979) MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.



- ❖ RESOLUCIÓN EXENTA N° 180 16/03/2020 DEL MINISTERIO DE SALUD:
Dispone nuevas medidas sanitarias por brote de COVID-19.

- ❖ ORDINARIO N° 540 17/03/2020 : SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN,
SUSPENSIÓN DE CLASES Y PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO:
Medidas para asegurar la accesibilidad material al sistema educativo, como consecuencia de la medida de suspensión de clases relacionado con el COVID-19, decretada por el Ministerio de Salud.

- ❖ RESOLUCIÓN EXENTA N° 180 26/03/2020. SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN, SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES: Modifíquese Resolución Exenta N° 587 de 2020 que aprueba instrucciones especiales a establecimientos de educación Parvularia a propósito de la pandemia por Covid-19.

- ❖ LEY 21.040 DEL 2017, QUE CREA EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Mediante esta ley se crean los Servicios Locales de Educación Pública (70 a nivel nacional) -los que estarán a cargo de un Director Ejecutivo y apoyado por un Consejo Local- y los Comités Directivos Locales, integrados por autoridades locales, del gobierno regional y representantes de centros de padres y apoderados.

- ❖ DECRETO N° 68 QUE MODIFICA EL DECRETO N° 20 DEL 2021, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública.

- ❖ RESOLUCIONES N° 302 del 02/05/2022, SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN: Aprueba circular que imparte instrucciones para la realización de actividades clases presenciales para el año escolar 2022 y deja sin efecto resoluciones



exentas que indica.

- ❖ RESOLUCIONES N° 367 del 08/06/2022, SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN: Aprueba circular que imparte instrucciones a establecimientos de educación Parvularia, en el contexto de la pandemia por Covid-19 y deja sin efecto la resolución exenta N°587/2020 y sus modificaciones posteriores.

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

Las metas propuestas para nuestra Comuna se basan en tres grandes principios orientadores:

- **Formación integral y aprendizajes de calidad:** Orientado a que todos nuestros estudiantes, a través de la implementación del currículo vigente, se apropien de conocimientos, habilidades y capacidades necesarias para enfrentar los desafíos del presente siglo. Todo lo anterior complementado por una formación valórica basada en la verdad, el respeto, la justicia, el bien común, fortaleciendo su capacidad de autorregular sus conductas y actitudes.
- **Educación inclusiva:** Ofreciendo todos los niveles y modalidades de enseñanza desde NT1 a Cuarto Medio y manteniendo Programas de Integración en los establecimientos educacionales de la comuna, considerando a los alumnos (as) con Necesidades Educativas Especiales (NEEP y NEET).
- **Buen Clima Organizacional:** Orientado a mantener relaciones armónicas entre los integrantes de la comunidad educativa, con roles y funciones bien definidos, respetando la jerarquía, según organigrama y destacando los logros y méritos institucionales y



personales.

1. Contexto educacional de la comuna de Pelluhue

El Departamento de Educación Municipal de Pelluhue, desarrolla la gestión y administración de los diferentes establecimientos educacionales de su dependencia, la que está conformada por:

- Liceo Pelluhue, sector Pelluhue
- Escuela Gladys Canales Paredes , sector Curanipe
- Escuela Blanca Bustos Castillo , sector Chovellén
- Escuela José Rivas Hernández, sector Cardonal
- Escuela Benito Mancilla Pérez , sector Quilicura
- Escuela Escritora Marcela Paz, sector Salto de Agua
- Escuela San Alfonso, sector Canelillo
- Sala Cuna y Jardín Infantil “ La Casita en el Bosque”
- Sala Cuna y Jardín Infantil “ Sol de Esperanza”.

Una de las preocupaciones centrales del DAEM Pelluhue, junto con resolver los aprendizajes insuficientes, ha sido el fortalecimiento de la convivencia escolar, abordando esta materia desde diferentes ámbitos, identificando en ellos al estudiante como sujeto de derecho, favoreciendo de esta manera, los espacios de resguardo a los cuales propende la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 de mayo de 2015.

El Bienestar estudiantil, ha estado en la primera línea de la gestión comunal, entendiendo dicho concepto desde un prisma que considera su amplio resguardo y protección ante eventuales situaciones de abuso, previniéndolas en su ocurrencia o, sancionándolas con toda la severidad que permite el marco legal, si llegan a producirse; también garantizando el acceso de los estudiantes a todos aquellos beneficios sociales y de salud que el Estado distribuye y pone a su disposición en los diferentes niveles de enseñanza.

Los Programas de Integración Escolar, (PIE), están adscritos en esta comuna desde 1994, lo cual ha permitido atender en estos 28 años una amplia diversidad de estudiantes con necesidades educativas especiales.

El enfoque de la integralidad también representa un puntal del modelo educativo de Pelluhue, diversificando las alternativas de formación de sus estudiantes, que acceden a una amplia gama de alternativas más allá del aula, enriqueciendo sus expectativas y otorgándoles posibilidades que exceden el currículum y que de otra manera no estarían disponibles para muchos de ellos.

No es posible construir un edificio sin levantar inicialmente sus cimientos y fundamentos, razón por la que Pelluhue ha reforzado y actualizado su propuesta de educación inicial, estructurándose en coherencia con sus nuevas Bases Curriculares, que desescolarizan el tradicional formato de enseñanza pre-básico, y lo aproximan a uno con mayor acento en desarrollo de habilidades.

La incorporación de estudiantes extranjeros también ha sido relevante en la comuna, ampliando espacios de diversidad cultural y, en consecuencia, un realce a los valores de respeto y solidaridad entre los estudiantes. El amplio crisol de nacionalidades que han “desembarcado” en las comunidades educativas, representan un desafío para sus integrantes, que deberán trabajar en avanzar desde el nivel de reconocimiento de las culturas extranjeras de sus nuevos estudiantes, hasta un estadio de integración de esos niños, niñas, jóvenes y sus familias.



En el marco de la admisión a los establecimientos con dependencia del DAEM de Pelluhue, en el 2017 la comuna ingresó en el proceso del nuevo Sistema de Admisión Escolar (SAE), fijado en la Ley de Inclusión Escolar (Ley 20.845 de Inclusión Escolar que regula Admisión¹), lo que representó un gran desafío para las Unidades Educativas comunales, tanto para fortalecer sus postulados y sellos educativos como de potenciar los pilares establecidos en el Modelo Educativo comunal. Cabe consignar en este punto que, como Sostenedor se solicitó en su oportunidad al MINEDUC optar al procedimiento de selección gradual establecido en el artículo vigésimo sexto transitorio de la Ley de Inclusión Escolar; complementado con el artículo 7 de las disposiciones transitorias del Decreto 152 de 2016, en niveles Pre-kínder, Kínder, primero, séptimo y primero medio.

Para el proceso 2018, la admisión abre la postulación mediante el SAE, desde el nivel de Pre Kínder hasta cuarto medio, a todos los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección de Educación Municipal que cuentan con reconocimiento oficial.

En materia de Evaluación, la entrada en vigencia del decreto N° 67/2018 que actualiza la normativa que regulaba estos temas (derogando los decretos 511/97, 112/99, 83/01), crea un nuevo desafío para las comunidades educativas y responde a una necesidad relevada por distintos actores del sistema escolar, de facilitar las condiciones necesarias para que en cada establecimiento y en cada sala de clases se promuevan procesos de evaluación con un fuerte sentido pedagógico. “El Decreto 67/2018, busca promover una visión de la evaluación en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamentales propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la Enseñanza.



En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos”⁸. Se procura fomentar prácticas evaluativas que propicien que los estudiantes pongan en acción sus aprendizajes, les encuentren sentido y relevancia, y se motiven por seguir aprendiendo, resguardando que las formas de evaluar y calificar estén alineadas con el Currículum Nacional.

En materia de Evaluación, la entrada en vigencia del decreto N° 67/2018 que actualiza la normativa que regulaba estos temas (derogando los decretos 511/97, 112/99, 83/01), crea un nuevo desafío para las comunidades educativas y responde a una necesidad relevada por distintos actores del sistema escolar, de facilitar las condiciones necesarias para que en cada establecimiento y en cada sala de clases se promuevan procesos de evaluación con un fuerte sentido pedagógico. “El Decreto 67/2018, busca promover una visión de la evaluación en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos”⁸. Se procura fomentar prácticas evaluativas que propicien que los estudiantes pongan en acción sus aprendizajes, les encuentren sentido y relevancia, y se motiven por seguir aprendiendo, resguardando que las formas de evaluar y calificar estén alineadas con el Currículum Nacional.

En relación al año escolar 2022, sus clases se iniciaron con normalidad los primeros días de marzo y así continúan hasta la fecha, la Alcaldesa junto al DAEM y directivos de las Unidades Educativas, acordaron dar cumplimiento al calendario escolar de la región del Maule, tomando todos los resguardos correspondientes del “Covid-19” y con medidas preventivas para cautelar y proteger la salud y seguridad de los integrantes de las comunidades educativas.



En el ámbito que compete a este DAEM, se verificaron todas aquellas medidas y acciones apuntadas a aminorar los graves efectos de la pandemia, en la dimensión curricular y emocional de los niños y niñas y jóvenes de las Unidades Educativas, reaccionando con premura ante un flagelo de tan inesperada y vasta magnitud.

Las Unidades Educativas durante el primer semestre con el propósito de disponer de propuestas de carácter integral, se generaron diferentes actividades de apoyos en ámbitos como la actividad física y deportiva, el apoyo psicoemocional, apoyo personalizado a estudiantes con desfase académico, actividades de orientación, actividades de convivencia escolar, entre otras.

Es posible inferir y concluir que la crisis sanitaria ha permitido dejar instaladas capacidades entre todos quienes desempeñan roles pedagógicos, técnicos o directivos en las diferentes comunidades educativas, incorporando o actualizando competencias y habilidades en cada uno/a de ellos/as, evolucionando la crisis hacia un espacio para mejorar y enriquecer su labor pedagógica y formativa.

En el marco de la magnitud y dimensión de la crisis sanitaria, merece mencionar y reconocer de forma especial el aporte de los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales, cuyo compromiso y perseverancia permitieron movilizar positivamente procesos pedagógicos inmersos en un adverso contexto, logrando meritorios avances entre sus estudiantes, no obstante, la ardua y compleja tarea emergente.

También es justo citar el estimable respaldo de los directivos, que, junto a sus equipos, emprendieron la misión de apoyar y reforzar la conducción pedagógica en el nuevo diseño curricular, procurando dar continuidad a los procesos de aprendizajes.



La actual gestión comunal, ha priorizado poder establecer un orden administrativo en diferentes materias asociadas a la regularización y mejoras en los diferentes establecimientos de la comuna, que ha permitido resolver incumplimientos largamente postergados. Así se ha logrado el Recocimiento Oficial de S.C. y J.I. Sol de Esperanza del sector de Chovellén, también se están gestionando las Resoluciones Sanitarias de todas las Unidades Educativas, Capacidad Normativa, entre otras actualizaciones.

En materia de infraestructura se ha puesto en ejecución un significativo conjunto de obras, que dan respuesta a sentidas necesidades y aspiraciones de las comunidades educativas, que ahora se ejecutan en diversos establecimientos, incorporando relevantes mejoras y, especialmente, dignificando los espacios en que transcurre la labor educativa y formación de niñas, niños y jóvenes.

Habiéndose expresado en los párrafos precedentes, parte de las obras realizadas, es de toda propiedad visualizar las acciones en desarrollo y por realizar en el plano futuro.

En el caso de la S.C y J.I. La Casita en el Bosque, se iniciara el Proyecto de Reposición Total por un monto de \$ 731.569.212 que representa la mayor transformación e inversión en infraestructura educativa de los últimos años; en la Escuela Gladys Canales Paredes se desarrollaran dos Proyectos, el primero de remodelación y habilitación de baños para estudiantes varones y damas, camarines, canaletas, ventanas termo panel, patio pre básica, entre otros, por un monto de \$ 299.309.591, el segundo es Proyecto de Emergencia de Reposición Eléctrica por un monto de \$ 117.668.330; en la Escuela San Alfonso de Canelillo se realizara Proyecto de emergencia cambio de techo, canaletas agua lluvia y sumideros, por un monto de \$ 44.794.509 ; en la Escuela José Rivas Hernández se realizara cambio de cielo de algunas dependencias y pintura , por un monto de \$. 17.041.345 y otros.



El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2023 marca el comienzo de un nuevo ciclo, particularmente aquellas asociadas al mejoramiento de los procesos de aprendizaje, fortaleciendo aquellos planes de acción relativos a la mejora para todos las y los estudiantes, que han tenido una positiva evaluación; realizando cambios en aquellos que no han obtenido los resultados esperados, e incorporando nuevas acciones que vitalicen la propuesta y modelo educativo de la comuna. Reconociendo que los procesos en educación requieren una maduración y un determinado espacio temporal para observar evidencias de cambio en materia de resultados e indicadores de logro en aprendizajes.

Con el objeto de consolidar algunas cifras esperanzadoras, se continuará promoviendo el seguimiento y acompañamiento pedagógico, que incorpore mediciones y la gestión de resultados, en el marco de un trabajo en conjunto con los liderazgos directivos de cada comunidad. Profundizando el desarrollo de programas considerados relevantes para las Unidades Educativas y DAEM, se continuará fomentando el desarrollo de la habilidad en lectoescritura y pensamiento matemático, mediante el acompañamiento en aula por parte de especialistas que apoyen el diseño de planificaciones y material de estudio, contemplando las tres evaluaciones en el año (diagnóstica, intermedia y final).



CAPÍTULO

GESTIÓN EDUCATIVA Y MODELO EDUCATIVO COMUNAL

Objetivos e instrumentos de gestión comunal

El Departamento de Educación comunal dentro de un marco de principios y valores, es responsable de la formación de personas íntegras, altamente comprometidas con su desarrollo personal y capaz de incorporarse activamente a la dinámica histórica del siglo XXI. Actualmente administra y gestiona la educación municipal en la comuna de Pelluhue

Su finalidad es desarrollar y fortalecer las capacidades de los establecimientos educacionales y sus ciclos de mejora educativa continua, la cual se sustenta en la sistematicidad de acciones, la vinculación de sus procesos, las estrategias de revisión permanente y la evaluación de los avances, derivando en el referente del modelo educativo comunal.

Dentro del modelo educativo comunal, cobra relevancia el diseño de una planificación estratégica, la cual tiene como principio orientador, el proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar cada uno de los propósitos y objetivos comunes, aquellos que promueven el Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) el cual es elaborado en forma participativa, permitiendo de esta forma, guiar el quehacer educativo en forma articulada y coherente con los PEI de cada uno de los establecimientos.



Para la Dirección de Educación los siguientes objetivos estratégicos, suponen una ruta de navegación:

1. Otorgar y fortalecer una educación pública municipal de calidad e inclusiva, promoviendo en la persona el desarrollo de competencias, valores y hábitos que contribuyan en la mejora de la sociedad.
2. Innovar en las prácticas pedagógicas de manera de incentivar el autoaprendizaje o autoformación, permitiendo el desarrollo de la creatividad y la búsqueda del conocimiento más allá del aula.

Para el desarrollo de estos objetivos estratégicos, el DAEM cuenta con una Unidad Técnica Pedagógica, la cual permanentemente acompaña, orienta y coordina junto a los Equipos Directivos el seguimiento, monitoreo y evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativos de los establecimientos educacionales. De la misma forma, monitorea la ejecución de los recursos otorgados por la ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), articulando las acciones tanto en la Gestión Escolar como en la Gestión Institucional, conformada por las Áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Recursos y Convivencia, según el modelo de gestión del Sistema Nacional Aseguramiento de la Calidad, dado por la ley 20.529.

Entre las acciones esenciales de esta Unidad, está la coordinación y organización de los Planes de Desarrollo Profesional Docente y Asistentes de la Educación, asimismo orientar y monitorear la implementación del Programa de Integración Escolar (PIE), de acuerdo a la ley sobre igualdad de



oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y Decreto N° 170 de 2010, que fija normas para determinar los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial. Por último, en atención a las facultades entregadas por la Dirección de Educación, la Unidad realiza una supervisión a los establecimientos educacionales, en todo lo concerniente a los Planes y Programas de Estudio vigentes y transitorios por la contingencia del Covid-19, asimismo, las prácticas pedagógicas y las instancias de evaluación, calificación y promoción escolar, de acuerdo al decreto N°67 del 2018.

En el ámbito de la convivencia escolar, participación y bienestar estudiantil, se encuentra la Comunidad Escolar, comprometida con el desarrollo de estrategias para la implementación de ambientes escolares seguros en cada uno de los establecimientos. Así también, es la responsable de diseñar y realizar programas de promoción y prevención en torno a la sana convivencia escolar, generar espacios de participación y vínculo con los

Centros de Estudiantes y Centros de Padres y/o Apoderados. Asimismo, es la encargada de generar acciones para el reconocimiento de valores en las comunidades, como también todas aquellas gestiones que benefician e impulsan un modelo de vida saludable. Instancia importante es la ejecución de programas de bienestar estudiantil estatal, como también de beneficios de alimentación, pro retención, becas, útiles escolares y salud escolar, que propenden a la retención y asistencia de los estudiantes, todo lo cual, en su conjunto, incide en el clima escolar adecuado para el proceso de aprendizaje.

La Unidad de Gestión Educativa, conformada por Jefa Daem; Utp Comunal, Coordinador



Extraescolar y Coordinadora de Perfeccionamiento Docente y Convivencia Escolar, despliega un conjunto de acciones que se pueden agrupar en dos dimensiones, una encargada de coordinar y gestionar el proceso de evaluación docente comunal, atender y responder los requerimientos ingresados por Ley de Transparencia, gestionar el procedimiento de evaluación de convenios directivos, coordinar el programa **“Apoyo pedagógico para terceros y cuartos medios en Lenguaje y Matemáticas”**, efectuado a través de **Licitación Pública y, hace dos años, adjudicado por Cpech** , entre otras tareas, y una segunda dimensión, que materializa el lineamiento de la formación integral de los estudiantes, asumiendo la planificación e implementación del programa extraescolar de la comuna, activando todos los talleres extracurriculares y salidas pedagógicas dirigidas a las comunidades educativas, además de coordinar y de gestionar las diferentes propuestas recreativas, científicas y culturales de carácter masivo.

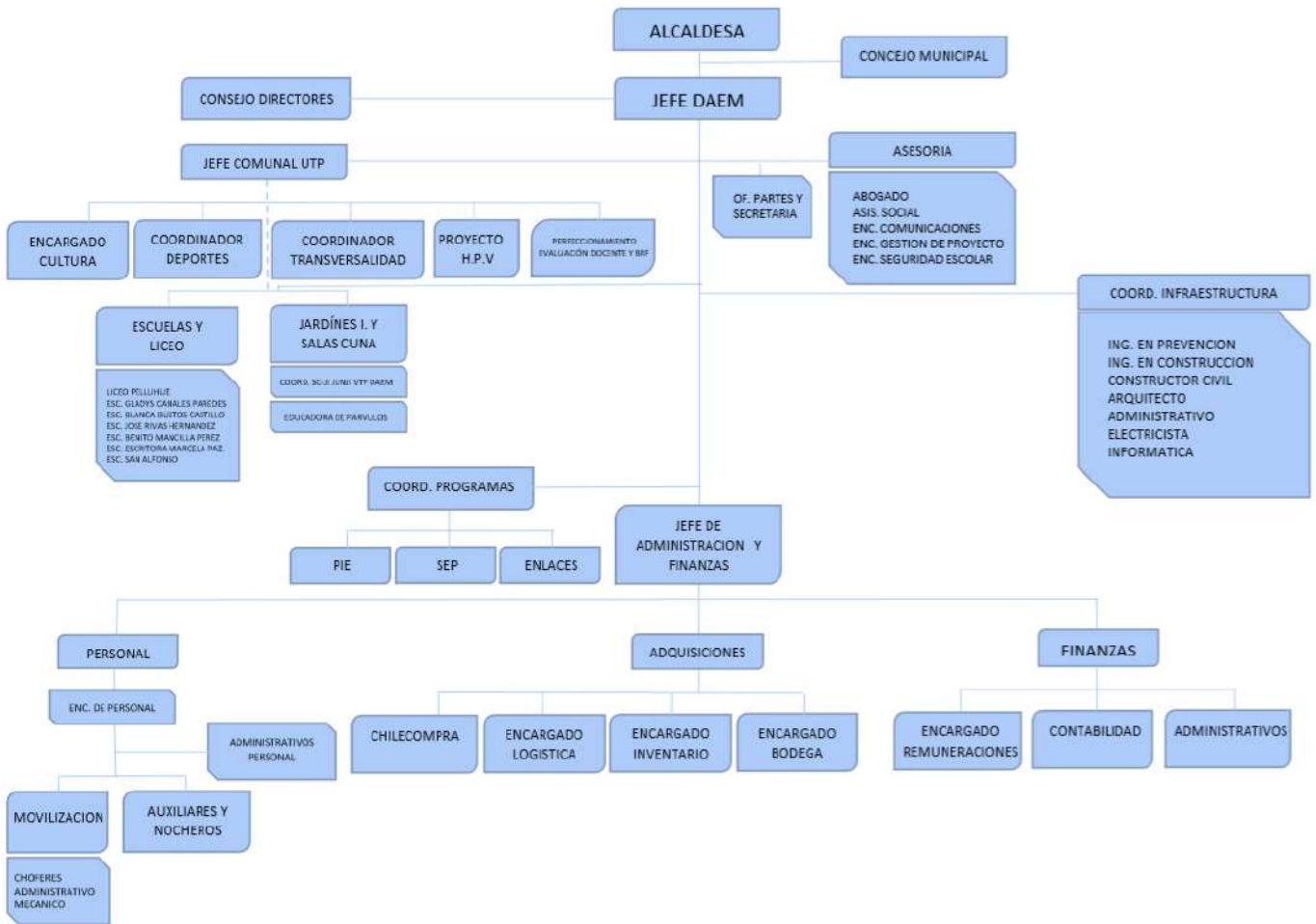
Finalmente, la Unidad de Infraestructura, es el ente responsable de coordinar y asesorar tanto a los establecimientos educacionales como a las otras unidades que son parte de la Dirección de Educación en la formulación, presentación y monitoreo de nuevos proyectos, programas gubernamentales que otorgan recursos principalmente en ámbitos relacionados con infraestructura y equipamiento. De igual forma, coordina y asesora el ingreso de proyectos que requieran el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación respecto de modificaciones a los establecimientos educacionales, entre otros.



Junto con las funciones ya descritas, la Unidad de Infraestructura es responsable de gestionar y monitorear los recursos dispuestos por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) en proyectos de infraestructura.



Organigrama Dirección de Educación





A partir de este sistema de unidades de gestión organizacional se operativizan los lineamientos comunales, por medio del acompañamiento y apoyo en la gestión de cada establecimiento, considerando sus particularidades y fortaleciendo las estructuras institucionales de cada una de ellas. En forma concreta, la participación de los respectivos profesionales que integran las unidades mencionadas, a través de los Consejos Escolares¹, en su calidad de representantes del Sostenedor, ha sido un aporte en los cambios significativos que han experimentado algunos de los establecimientos de la comuna.

A partir de lo anterior, cabe destacar la activa participación de los Centros de Padres y Apoderados y Centros de Estudiantes, en la gestión de los establecimientos, quienes, como representantes en el Consejo Escolar, poseen facultades consultivas y propositivas en los siguientes ámbitos:

- a) Principios y líneas de acción del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Actualizaciones de las normativas de convivencia escolar.
- c) Proyectos de padres y apoderados; en lo que respecta a infraestructura, equipamiento u otros elementos que sirvan al propósito del proyecto educativo, incluyendo iniciativas de participación, rol dentro de la comunidad educativa y vinculaciones con otros actores externos que fortalezcan el proceso formativo de los estudiantes.
- d) Proyectos de centro de estudiantes; incluyendo iniciativas de participación, rol dentro de la comunidad educativa y vinculaciones con otros actores externos que favorezcan el proceso formativo de los estudiantes.



El Modelo Educativo Comunal

El Modelo Educativo Comunal, es un constructo orientador del quehacer de sus establecimientos, que se materializa en estrategias pedagógicas que se articulan en torno al aprendizaje, todo lo cual se encuentra abordado desde la permanente gestión del mejoramiento de los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes, la cual se enmarca en la incorporación de nuevos conocimientos, el desarrollo de habilidades y valores para la vida.

El Modelo Educativo de Pelluhue se sustenta en cinco pilares que orientan todas las acciones que se intencional a nivel comunal, los cuales se encuentran en el centro de la acción pedagógica y directiva de cada uno de los establecimientos, siendo las bases del Proyecto Educativo Institucional (PEI), apoyada por una sólida Gestión Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), el cual apunta a abordar aquellos nudos críticos que interfieren en el logro de los aprendizajes de calidad.

:



El Modelo promueve una formación integral, el cual, junto con concordar con las políticas educativas, define un equilibrio entre el desarrollo de la excelencia académica y la formación valórica, lo que en su conjunto incentiva la formación de personas integrales, que propenden al desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias y actitudes como una estrategia que aporta al aprendizaje permanente. Los cinco pilares fundamentales se definen de la siguiente manera:

- a) **Valores**, se refiere a la intencionalidad de la formación integral de todos los estudiantes, a la cual cada comunidad se compromete, formando ciudadanos responsables en su rol de actor social, todo aquello en la búsqueda de potenciar valores como el respeto, disciplina, tolerancia y diversidad.
 - b) **Excelencia**, dice relación con asegurar la efectividad de los procesos de aprendizaje de todos los estudiantes, y con ello responder a las expectativas tanto de los padres y apoderados, como también de los estudiantes, entregando a través de una educación de excelencia las competencias y habilidades que respondan a los estándares del Currículum Nacional.
 - c) **Compromiso**, busca visibilizar la alianza educativa entre los padres y apoderados, directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y sostenedor, en cuanto a trabajar en la calidad de la formación. Las palabras claves de este pilar son la “identidad, pertenencia y comunidad” en pro de objetivos comunes.
-



- d) **Inclusión**, tiene como fin la articulación y respuesta sistemática a las distintas necesidades de los estudiantes y sus familias, generando prácticas docentes más inclusivas y diversas, respondiendo de esta forma, a una cultura educacional más colaborativa, haciéndose cargo de una verdadera atención a la diversidad con acciones que respondan a avanzar en un clima de respeto y tolerancia en todos los aspectos de la vida cotidiana.
- e) **Formación integral**, pilar que dice relación con el desarrollo de cada uno de los individuos, el cual se personifica en el reconocimiento de las habilidades y competencias específicas del estudiante. Asimismo, se reconoce la formación académica, intelectual, social y cultural de cada estudiante para que pueda desarrollar todos sus talentos y capacidades, y posteriormente, consolidarlas desde la conciencia de su ser.



El concepto de educación de calidad del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar

En los últimos años, se ha desarrollado en el país una discusión amplia y profunda acerca del concepto de “educación de calidad”, tanto en el ámbito académico como en el terreno de las políticas públicas, y en el entorno más extendido del debate público nacional. A partir de esta discusión se ha llegado a un consenso respecto a la necesidad de asegurar una “educación de calidad” amplia e integral, que incorpore aspectos tanto individuales como sociales involucrados en el proceso educativo y que ponga el foco en el aprendizaje permanente de las personas, como lo señala el artículo 2° de la Ley General de Educación (LGE):

“La educación es el proceso permanente de aprendizaje que abarca las distintas etapas de la vida de las personas, y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”.

A partir de este antecedente y de manera consistente con lo planteado por la Ley de Aseguramiento de la Calidad (Ley SAC, artículo 1°), es claro que cualquier definición de educación de calidad debe basarse en una concepción integral del ser humano. Se trata de poner en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje al niño, niña, joven y/o adulto, promoviendo el despliegue de todas las dimensiones de su desarrollo.



Junto con lo anterior, un concepto comprensivo de educación de calidad debe incluir también una mirada del fenómeno desde una perspectiva social. El proceso educacional se inscribe de manera fundamental en el entorno social del que la comunidad educativa forma parte, y de hecho se concibe como la formación y desarrollo de valores, actitudes, conocimientos y destrezas (expresados en el currículum) que la sociedad considera necesarios para que los estudiantes sean ciudadanos autónomos, responsables, proactivos y críticos. De esta forma, un concepto integral de educación de calidad debe considerar también la forma en que la comunidad educativa se inserta y aporta al contexto social del que participa, incluyendo, al menos, las siguientes dimensiones claves:

Inclusión: Una educación de calidad debe otorgar a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos posibilidades equitativas de acceso y permanencia en los centros educacionales y proyectos educativos de su interés, sin distinción de género, raza, etnia, credo, orientación sexual, identidad sociocultural, nivel socioeconómico o cualquier otro. Aún más, es importante que, tal como lo establece la Ley de Inclusión Escolar (Ley N° 20.845), el sistema propicie que “los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión”. El principio de la inclusión requiere también eliminar cualquier forma de discriminación o exclusión y tender, por el contrario, de forma activa, hacia el respeto y valoración de la diversidad como principio fundante de la vida ciudadana.



De esta manera, se asume una mirada multidimensional de la calidad educativa, que considera aspectos relacionados con la infraestructura y equipamiento del que disponen los establecimientos educativos, los distintos procesos asociados a la gestión educativa —desde los liderazgos, gestión pedagógica y curricular, a la gestión de los recursos—, así como también los resultados de aprendizaje de los estudiantes y las expresiones que revelan su formación integral en distintas dimensiones del desarrollo.

Equidad: tal como lo establece la Ley General de Educación, un principio básico del sistema educacional chileno es la capacidad de garantizar a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos oportunidades de recibir una educación de calidad y, por ende, contar con oportunidades equitativas de desarrollo. Un sistema educativo solo será de calidad si todos los estudiantes, en especial los más rezagados y vulnerables, tienen acceso a procesos educativos que promueven al máximo sus conocimientos, talentos, habilidades y destrezas.



Modelo gestión educativa: Agencia de Calidad de la Educación

El mayor desafío que se ha impuesto nuestro país en los últimos años es lograr que todos los establecimientos educacionales incorporen en sus acciones el principio de mejoramiento continuo. Para esto, se han implementado una serie de iniciativas tendientes a entregar las herramientas y recursos necesarios para mejorar la calidad de la educación y asegurar una efectiva fiscalización, además de un apoyo y acompañamiento permanente.

En este contexto, el Ministerio de Educación ha promovido un enfoque de calidad que está vinculado a diversas variables, cuyo referente es el Modelo de Calidad de la Gestión Escolar. En él se establecen los procesos que debieran estar presentes en cualquier institución escolar, que busca cumplir con los estándares que en opinión del MINEDUC y la experiencia de la investigación internacional, impactan en la generación de resultados. El modelo de gestión educativa de la Agencia de Calidad de la Educación, establece estándares indicativos de desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores los que se enmarcan en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar.

El diseño de este sistema se establece en la “Ley General de Educación”, y en la que instituye el “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización”, marco normativo que define una institucionalidad que aborda el problema de la calidad educativa desde una perspectiva sistémica, y busca un

Equilibrio entre la autonomía de los sostenedores, la entrega de apoyo y la exigencia de rendición de cuentas.



El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad contempla un conjunto de instrumentos y medidas dirigidos a promover una mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes y fomentar las capacidades institucionales de los establecimientos educacionales del país. En este contexto, la Agencia de Calidad de la Educación cuenta con ciertas herramientas concretas, entre las que se encuentran los Estándares Indicativos de Desempeño.

A continuación se presentan en mayor detalle los Estándares Indicativos de Desempeño que utiliza la Agencia de Calidad de la Educación.

- La **dimensión Liderazgo** incluye, en términos generales, las acciones realizadas por el sostenedor y el equipo directivo del establecimiento con el fin de articular e implicar a la comunidad educativa con metas institucionales, así como también con planificar y evaluar los principales procesos de gestión en función de los resultados obtenidos. Asimismo, esta dimensión releva al sostenedor y al director como los encargados de rendir cuentas y asumir la responsabilidad pública por el desempeño y funcionamiento general del establecimiento. La inclusión de Liderazgo en los Estándares Indicativos de Desempeño (EID) responde al amplio consenso que existen cuanto a que el liderazgo escolar es una de las principales variables que influyen positivamente sobre la calidad de la educación impartida por un establecimiento. De ahí la importancia que los directores al interior de cada colegio y liceo de la Comuna sean los encargados de tomar el timón para implementar exitosamente el modelo comunal, para lo cual deben gestionar y optimizar los recursos, tanto humanos como financieros, puestos a su disposición.



➤ La **dimensión Gestión Pedagógica** comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación de la enseñanza, considerando las necesidades de todos los estudiantes mediante acciones concretas, con el fin último de que estos logren los Objetivos de Aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades. Este ámbito constituye el eje central del quehacer de los establecimientos, ya que guarda directa relación con su objetivo de impartir la enseñanza para el desarrollo integral de los estudiantes. Los establecimientos deben explicitar la necesidad de un trabajo coordinado y colaborativo entre profesores, equipo técnico pedagógico y director, que asegure la implementación curricular mediante tareas de programación, apoyo y seguimiento de la labor docente. Desde la Dirección de Educación se promueve un conjunto de acciones y programas para fortalecer dichas prácticas, con el propósito de alcanzar niveles y logros significativos que permitan mayores oportunidades a los estudiantes, así como la obtención de herramientas que favorecen su autonomía formativa, guiados y orientados siempre por la convicción de entregar una educación pública que sea promotora de equidad y calidad en los aprendizajes.

➤ La **dimensión Formación y Convivencia** considera las políticas, procedimientos y prácticas necesarias para lograr una formación integral de los estudiantes en lo referido al ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico; generar un ambiente de respeto, organizado y seguro, que resulte adecuado y propicio para el aprendizaje y la vida en común; y posibilitar la integración social de los estudiantes y su preparación para participar en la vida cívica y democrática del país. Dado que el establecimiento es el primer espacio, fuera de la familia, donde se aprenden códigos de vida en comunidad, el tipo de interacciones sociales y las experiencias que se viven allí cotidianamente son

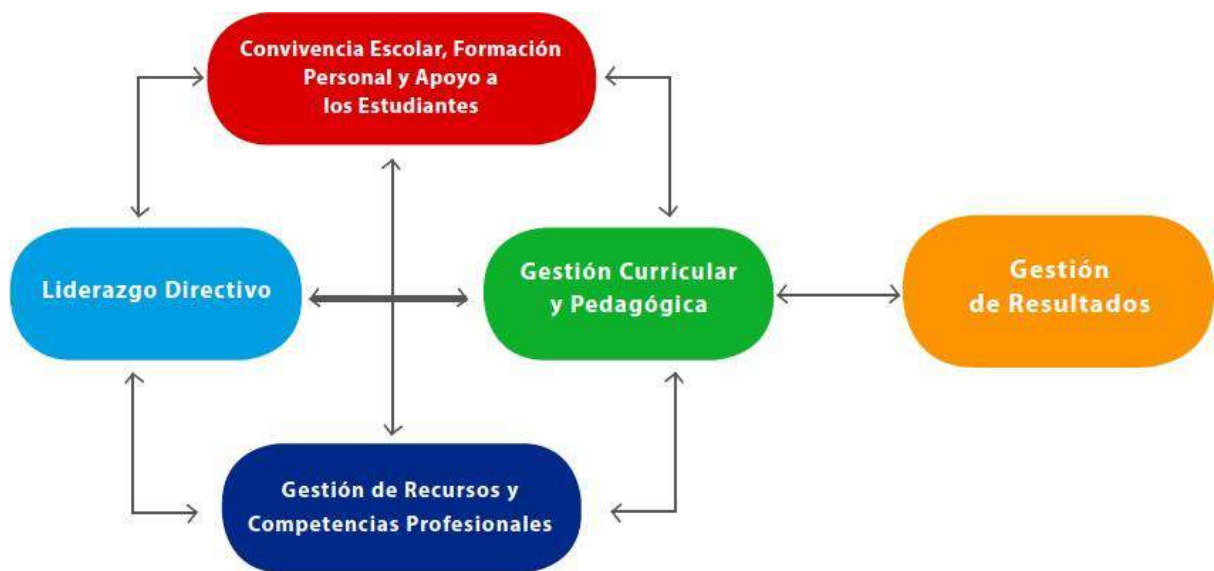


fundamentales para el desarrollo de niños y jóvenes, y por lo tanto para la sociedad. Para alcanzar dicho propósito se promueve la formación integral de los estudiantes mediante el aprendizaje de conocimientos, habilidades, valores, actitudes y comportamientos, para lo cual resulta necesario establecer un conjunto de intercambios sociales, valores y normas que regulen la vida en común al interior del establecimiento educacional. Es por ello que el DAEM ha establecido acciones para mejorar el clima escolar por medio de herramientas para el buen trato, promoción y prevención en temáticas de abuso a los niños, niñas y estudiantes, la resolución de conflictos, generando comunidades seguras frente a cualquier tipo de agresión, particularmente aquellas de naturaleza sexual.

➤ La **dimensión de Gestión de Recursos y Competencias Profesionales**, se basa en gran medida en la disponibilidad de recursos y la gestión que se haga de ellos. Estos recursos, deben ser administrados de forma ordenada y eficiente. Para ello, es necesario que los montos recibidos por la administración local estén claramente establecidos y calculados sobre la base del costo real que tiene educar a los estudiantes. En cuanto a las competencias profesionales, es de vital importancia contar con un número adecuado de profesionales y un equipo de liderazgo competente que permitan el desarrollo de cada unidad educativa. Es una condición base que los equipos directivos cuenten con encargados técnico-pedagógicos, psicosociales y administrativos con las capacidades necesarias para desarrollar un proyecto educativo. Para esto, es fundamental que se establezcan alianzas entre la gestión directiva y las unidades educativas, de modo de fomentar la eficiencia y eficacia de las labores, compartir buenas prácticas y desarrollar sistemas de comunicación efectiva en torno a toda la comunidad educativa.

- La **dimensión Gestión de Resultados**, abarca los datos, cifras, porcentajes y resultados de mediciones que cada establecimiento registra, sistematiza y analiza para evaluar la calidad de sus logros institucionales. Esta dimensión se compone de tres indicadores, los que corresponden a: logros de aprendizaje, logros institucionales dentro del establecimiento, y la satisfacción de la comunidad educativa, la que evidencia los niveles de satisfacción de los distintos estamentos del establecimiento.

Modelo de gestión educativa de la Agencia de Calidad de la Educación





Bases curriculares: un desafío en la progresión de los aprendizajes

La promulgación en el año 2009 de la Ley 20.397 o Ley General de Educación (LGE) ha sido un hito fundamental en materia curricular, dado que establece que el currículum nacional debe organizarse en Bases Curriculares conformadas por Objetivos de Aprendizaje que, a su vez, integren conocimientos, habilidades y actitudes. A partir de entonces se inicia un proceso de reforma curricular que gradualmente ha ido transformado los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles, al centrar el foco en aprendizajes significativos y profundos, con un fuerte énfasis en el desarrollo de habilidades.

De esta forma, las nuevas propuestas curriculares se inscriben en la misma lógica desde el primer nivel de enseñanza al último (Bases Curriculares de Educación Parvularia, Básica y Media), en cuanto a ofrecer a nuestros estudiantes un currículum moderno, pertinente a sus intereses, con un profundo desarrollo de habilidades y orientado a responder a las demandas y desafíos del siglo XXI.

Hoy en día nuevos desafíos interpelan a la Dirección de Educación, los cuales son abordados desde una mirada curricular y disciplinar, como son el autoaprendizaje, la globalización, el cambio climático, el desarrollo de la tecnología, la automatización y su impacto en el trabajo, entre otros. Todo esto conlleva además la necesidad de dotar a nuestros estudiantes de herramientas para poder enfrentarlos, lo que es una premisa fundamental del nuevo currículum.



Cada nuevo currículum ha incorporado un marco de “habilidades y actitudes para el siglo XXI”, entendido como “un foco formativo central que propende a la formación integral de cada estudiante”. En este marco de habilidades el desarrollo de competencias organizadas contempla cuatro ámbitos: maneras de pensar, maneras de trabajar, herramientas para trabajar y maneras de vivir en el mundo. Con esto, por un lado, se propende hacia la formación de ciudadanos integrales y, por otro, se articula un foco formativo para todo el currículum que permite organizar de manera coherente el desarrollo de las habilidades disciplinares propias de cada asignatura. El trabajo en habilidades, es uno de los elementos mejor valorados por los docentes con respecto a las Bases Curriculares de Educación Básica y Media, pero al mismo tiempo, es uno de los más difíciles de llevar a la práctica. Por ello, el desarrollo de habilidades es un elemento central para la ejecución de los nuevos planes y programas, los cuales refuerzan este marco transversal de habilidades para el siglo XXI.



CAPÍTULO

ANTECEDENTES GENERALES DE PELLUHUE

La Comuna de Pelluhue posee una superficie de 371 km², una densidad de 17 habitantes por km², con una población al 2002 de 6.414 habitantes, de los cuales un 60% residía en el área urbana y un 40% en el área rural. La Proyección del INE, al 1012, indica una población de 7.990, con 4.288 hombres y 3.702 mujeres.

El clima de la Comuna es templado húmedo, con estación seca en verano. Las características agroclimáticas corresponden a sectores denominados secano costero, constituido por la ladera occidental de la Cordillera de la Costa y por la meseta marina angosta. Gran parte de la superficie del sector de la Cordillera de la Costa está cubierta con plantaciones de bosques de pino insigne, en tanto, las mesetas son suelos fértiles y aptos para los cultivos agrícolas y la ganadería, con serias limitaciones en materia de riego. También se tiene el litoral costero, que posee un interesante potencial pesquero. La topografía, la vegetación y los paisajes naturales, convierten a la Comuna en un lugar apto para el turismo, la recreación y los deportes acuáticos.

Desarrollo Social: Indigencia: 9.5%, Pobreza No Indigente: 28.9%, No Pobre: 61.6% (Casen 2009). Educación: % Cobertura Educacional Total, 4 a 25 años: Pelluhue: 71.1, Chanco: 64.9, Cauquenes: 70.8, Empedrado: 71.7. Años de Escolaridad, promedio >25+: Pelluhue: 7.5, Chanco: 6.5, Cauquenes: 7.6, Empedrado: 6.5. Tasa Analfabetismo, >a 15 años: Pelluhue: 9.3, Chanco: 10.8, Cauquenes: 8.6, Empedrado: 15.5.



Salud: Tasa de Mortalidad Infantil: Pelluhue: 9.17, Chanco: 9.36, Cauquenes: 9.42, Empedrado: 8.99. % de Personas que tuvo Problemas de Salud sin Atención: Pelluhue: 11.3, Chanco: 17.3, Cauquenes: 10.7, Empedrado: 7.3. % Beneficiarios FONASA: Pelluhue: 46.4, Chanco: 61.2, Cauquenes: 71.4, Empedrado: 58.3.

Calidad de Vida, según Índice de Desarrollo Humano (IDH): Pelluhue: 0.69, Chanco: 0.61, Cauquenes: 0.66, Empedrado: 0.64.

Desarrollo Económico Productivo, Indicadores de Competitividad: IC Economía: Pelluhue: 44.1, Chanco: 51.4, Cauquenes: 39.1, Empedrado: 29.7. IC Infraestructura: Pelluhue: 13.0, Chanco: 23.4, Cauquenes: 48.4, Empedrado: 30.8. IC Innovación: Pelluhue: 33.6, Chanco: 44.7, Cauquenes: 48.2, Empedrado: 38.8. IC Medio Ambiente: Pelluhue: 0.4, Chanco: 3.4, Cauquenes: 10.1, Empedrado: 13.3. IC Personas: Pelluhue: 31.4, Chanco: 33.4, Cauquenes: 45.3, Empedrado: 33.0 (Fuente: UTAL 2013).

Cesantía: Pelluhue: 5.1, Chanco: 6.1, Cauquenes: 4.4, Empedrado: 4.9
(Fuente: Casen 2006 / INE 2014).

Existen Áreas de Conservación (Los Queules y Las Quebradas de Treguaren) y Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), que consiste en espacios costeros destinados a la explotación de recursos bentónicos, tanto de fondos duros como de fondos blandos; y Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura (AAA), que se caracteriza por ser un área propicia para el desarrollo del cultivo de especies hidrobiológicas, teniendo como límites principales la línea de más alta marea y la primera milla náutica hacia el océano. Riesgos y amenazas: Es uno de los casos de estudio más reciente sobre el análisis de amenazas naturales y gestión del riesgo, debido al evento sísmico producido el 27 de febrero de 2010, que se manifestó con un terremoto 8.8° Richter y un tsunami.



Vialidad Rural: Quedan por mejorar caminos secundarios de características rurales, pero fundamentalmente productivos.

Suelo: Es necesario distinguir dos grandes unidades de suelos: La primera de escaso desarrollo área constituida por los depósitos de dunas estabilizadas y la segunda por depósitos de arenas negras de origen volcánico que dan forma al conjunto de playas.

Territorio: La Comuna de Pelluhue ha sido definida como una Zona Rezagada.

Vocaciones: Zona altamente turística, zona de protección al medio ambiente, zona de fortalecimiento rural.

Conflicto: Áreas vulnerables. Requerimientos: Saneamiento hídrico y el mejoramiento en la gestión hídrica, conectividad física y digital.

Actores: Programa Zonas Rezagadas, Gobierno Regional del Maule (GORE), Ministerio de Obras Públicas (MOP), Servicio Nacional de Turismo

(SERNATUR), Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

Principales Áreas presentes en el Territorio: Área para desarrollo turístico regional (ADTR), Área prioritaria para el desarrollo de la biodiversidad (APBD), Área de corredores biológicos (ACB), Área de fortalecimiento del espacio rural (AFER), Área Forestal (AFOR), Unidad acumuladora de aguas (UAA), Unidad de equilibrio rural hidrológico (UER), Ruta conectividad entra regional (RUCIR), Núcleo articulador regional (NAT), Área Agrícola (AAGRI).

(Fuente: Atlas Territorial Región del Maule. Programa Gestión Territorial para Zonas Rezagadas. Edición 2015).

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE PELLUHUE:

La administración de la Comuna de Pelluhue es realizada por la Ilustre Municipalidad, la que tiene como principales autoridades a la Alcaldesa y al Concejo Municipal, quienes tienen como responsabilidad la administración comunal por un período de cuatro años; desde diciembre de 2016 a diciembre del año 2020, según el siguiente detalle:

La Municipalidad de Pelluhue, es una entidad autónoma de derecho público, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

Alcaldesa:

Señora María Luz Reyes Orellana

La máxima autoridad comunal es la Alcaldesa Señora María Luz Reyes Orellana, quien en conjunto con un Concejo Municipal, está encargada de hacer efectiva la participación de la comunidad local, por un período de 4 años (2021-2024).





El Concejo Municipal está conformado por 06 concejales, elegidos también por un periodo de 4 años:



Erika Leal
Hernández



Claudio Merino
Neira



José Padilla Lepe



Fabián Meza
Hernández



Paola Becar Barría



Alex Ricardo
Suazo Moraga



CAPÍTULO

ANTECEDENTES EDUCATIVOS

El sistema educacional chileno es descentralizado lo que significa que la administración de los establecimientos está a cargo de personas jurídicas, instituciones municipales, servicios locales o particulares, quienes asumen ante el Estado la responsabilidad de brindar el servicio educativo de acuerdo a las disposiciones y requerimientos establecidos por la normativa, en el cual destaca la creación del Sistema de Educación Pública, a través de la Ley N° 21.040, de 2017, que modificó distintos cuerpos legales, estableciendo una nueva forma de administración a través de los Servicios Locales de Educación Pública (setenta a nivel nacional), cuyo objeto único será la provisión del servicio educacional en sus respectivos territorios de competencia, a los cuales se están traspasando paulatinamente los establecimientos educacionales que actualmente dependen de las municipalidades o corporaciones municipales, en la medida que se van creando los respectivos servicios.

El sistema también ordena a los establecimientos de acuerdo a su forma de financiamiento y/o dependencia en cuatro grupos; Educación Municipal (EM) y Educación Pública administrada en Servicios Locales, la cual es financiada en un 100% por el Estado; Educación Particular Subvencionada (PS), la cual es financiada con un porcentaje de aportes del Estado y porcentaje de aportes de la familia; Administración Delegada (AD), que recibe financiamiento del Estado a través de convenios de administración suscritos por entidades dederecho



privado vinculadas al mundo empresarial e industrial; y Educación Particular Pagada(PP), en la cual el 100% de los aportes lo realiza la familia.

Antecedentes Educativos Comunales

El sistema escolar de la comuna de Pelluhue está conformado por 07 Establecimientos Educativos y 02 Salas Cunas y Jardines Infantiles.

Matrícula

La DAEM de Pelluhue administra los siguientes establecimientos educacionales con sus respectivas matrículas.

N°	ESTABLECIMIENTO	Matrícula Establecimiento a Junio 2022	Cantidad Estudiantes PIE 2022	% PIE relación Estudiantes
1	Liceo Pelluhue. Pelluhue	977	183	19%
2	Esc. Gladys Canales Paredes. Curanipe	360	69	19,17%
3	Esc. José Rivas Hernández. Cardonal	26	7	26,92%
4	Esc. Blanca Bustos Castillo. Chovellén	248	61	24,60%
5	Esc. Benito Mancilla Pérez. Quilicura	29	11	37,9%
6	Esc. Escritora Marcilla Paz. Salto de Agua	14	5	35,71%
7	Esc. San Alfonso. Canelillo	7	2	29%
	TOTAL	1.661	338	30,19%



MATRÍCULAS UNIDADES EDUCATIVAS 2022

Unidades Educativas	Liceo Pelluhue.			Escuela Gladys Canales Paredes.			Escuela Blanca Bustos Castillo.			Escuela Benito Mancilla Pérez.			Escuela José Rivas Hernández.			Escuela Escritora Marcela Paz.			Escuela San Alfonso de Canelillo			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
P- K	14	15	29	16	19	35	13	13	26	2	2	4	-	-	-	-	-	0	-	-	-	45	49	94
K	18	25	43	14	23	37	13	10	23	3	3	6	-	-	-	-	-	0	-	-	-	48	61	109
1°	27	22	49	16	21	37	14	9	23	0	4	4	4	2	6	1	0	1	0	0	0	62	58	120
2°	27	38	65	18	19	37	18	12	30	3	3	6	2	3	5	2	1	3	0	0	0	70	76	146
3°	29	31	60	23	14	37	10	9	19	3	0	3	1	3	4	0	0	0	0	1	1	66	58	124
4°	27	23	50	30	19	49	15	10	25	0	2	2	2	2	4	2	2	4	0	0	0	76	58	134
5°	26	39	65	18	12	30	11	14	25	1	1	2	2	1	3	0	1	1	0	1	1	58	69	127
6°	35	35	70	20	16	36	13	13	26	2	0	2	4	0	4	3	2	5	3	2	5	80	68	148
7°	33	37	70	19	16	35	10	9	19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62	62	124
8°	28	29	57	14	13	27	11	16	27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53	58	111
Educ. Especial	4	5	9	-	-	-	3	2	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	7	14
Sub-total	268	299	567	188	172	360	131	117	248	14	15	29	15	11	26	8	6	14	3	4	7	627	624	1251
1° E.M.	55	52	107	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55	52	107
2° E.M.	47	51	98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47	51	98
3° E.M.	15	29	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15	29	44
4° E.M.	18	27	45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18	27	45
3° T.P.	35	21	56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35	21	56
4° T.P.	32	28	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	28	60
Sub-total	202	208	410	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	202	208	410
TOTAL	470	507	977	188	172	360	131	117	248	14	15	29	15	11	26	8	6	14	3	4	7	829	832	1661

MATRÍCULA JARDINES INFANTILES 2022

NOMBRE JARDÍN	NIVEL SALA CUNA			NIVELES MEDIO			MATRÍCULA TOTAL
	H	M	T	H	M	T	
Sala Cuna y Jardín Infantil “La Casita en el Bosque”	8	6	14	17	15	32	46
Sala Cuna y Jardín Infantil “Sol de Esperanza”	7	5	12	11	13	24	36
TOTAL	15	11	26	28	28	56	82

Procedencia de los y las estudiantes

Una de las características del sistema educativo de la comuna de Pelluhue, es que dada su situación geográfica, la buena calidad educativa que ofrecen sus colegios y liceo, tiene una alta demanda de estudiantes provenientes de los diferentes sectores de las comunas, como también de las comunas vecinas.

En relación a la matrícula de estudiantes extranjeros, esta ha aumentado porcentualmente para el año 2022.

Respecto de los estudiantes extranjeros que componen las unidades educativas, destacan el Liceo Pelluhue, Escuela Blanca Bustos Castillo del sector de Chovellén y Escuela Gladys Canales Paredes del sector de Curanipe.

**ESTUDIANTES EXTRANJEROS 2022**

Establecimiento	Cantidad de Estudiantes
Liceo Pelluhue	16 (13 Venezolanos, 2 Colombianos, 1 Ecuatoriano)
Esc. Gladys Canales Paredes, Curanipe	12
Esc. José Rivas Hernández, Cardonal	1
Esc. Blanca Bustos Castillo, Chovellén	12
Esc. Benito Mancilla Pérez, Quilicura	1
Esc. Escritora Marcilla Paz, Salto de Agua	0
Esc. San Alfonso, Canelillo	0
TOTAL	42



Tipo de jornada y número de cursos

La Comuna de Pelluhue, de acuerdo a su infraestructura y capacidad regularizada para sus establecimientos, cuenta con todas sus Unidades Educativas con Jornada Escolar Completa (JEC)

ESTRUCTURA CURSOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA 2022

Establecimiento Educativo	Pre-kinder	Kinder	1° bas.	2° bas.	3° bas.	4° bas.	5° bas.	6° bas.	7° bas.	8° bas.	Curso Esp.	1° M.	2° M.	3° M.	4° M.	Total
Liceo Pelluhue	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	5	3	3	3	3	35
Esc. Gladys Canales Paredes.	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	0	-	-	-	-	11
Esc. Blanca Bustos Castillo.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	11
TOTAL	3	3	4	4	4	5	4	4	4	4	6	3	3	3	3	57

ESTRUCTURA DE CURSOS COMBINADOS “MICROCENTRO RURAL” 2022

Unidad Educativa	Kínder Pre-kínder	1° a 4°	5° a 6°	1° a 6°	Total
Esc. José Rivas Hernández, Cardonal	0	1	1	0	2
Esc. Benito Mancilla Pérez, Quilicura	1	0	0	1	2
Esc. Escritora Marcilla Paz, Salto de Agua	0	0	0	1	1
Esc. San Alfonso, Canelillo	0	0	0	1	1
TOTAL	1	1	1	3	6



ESTRUCTURA DE CURSOS JARDINES INFANTILES 2022

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL SALA CUNA	NIVELES MEDIOS	N° CURSOS TOTAL
Sala Cuna y Jardín Infantil "La Casita en el Bosque"	01	01	02
Sala Cuna y Jardín Infantil "Sol de Esperanza"	01	01	02
TOTAL	02	02	04

CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y CULTURALES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

El Ministerio de Educación, consciente que la condición socioeconómica de los hogares es una determinante principal de los resultados educacionales en el país, ha establecido ciertos indicadores que permite clasificar a los estudiantes de acuerdo a sus características socioeconómicas, medio cultural y socio espacial en el que se desenvuelven, y sobre la base de estas clasificaciones e indicadores, se establecen criterios de apoyos y subvenciones específicas, a las cuales el sistema escolar que recibe financiamiento del Estado puede acceder.

Uno de los conceptos relevantes en el sistema escolar es la Vulnerabilidad Educativa, el cual hace referencia a aquellos estudiantes con una condición dinámica que resulta de la interacción de una multiplicidad de factores de riesgo y protectores que ocurren en el ciclo vital de un sujeto de atención, y que se manifiestan en conductas o hechos de mayor o menor riesgo social, económico,



psicológico, cultural, ambiental y/o biológico, las cuales pueden afectar el proceso de enseñanza dentro del aula de clases.

El Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), es un conjunto de criterios que permite identificar distintos grupos dentro de la población de estudiantes de educación básica y media de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país, de acuerdo al nivel de vulnerabilidad que presentan. Así, la población identificada como “vulnerable” queda clasificada en tres prioridades.

- Primera prioridad: Lo conforma el grupo que reúne a los estudiantes con riesgos principalmente socioeconómicos.
- Segunda prioridad: Lo conforma el grupo con menor vulnerabilidad socioeconómica pero que, además, presenta riesgos socioeducativos asociados a problemas de rendimiento escolar, asistencia o deserción del sistema educacional.
- Tercera prioridad: Reúne a estudiantes con el mismo nivel de vulnerabilidad socioeconómica que la segunda prioridad pero que no presenta problemas como los identificados en la segunda prioridad.

El SINAE, establece el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE), calculado anualmente por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), el cual oscila entre un 0% y 100% de vulnerabilidad, donde el mayor porcentaje implica índice de vulnerabilidad más elevado.

De acuerdo a los antecedentes brindados por JUNAEB, el año 2022 la comuna en su sistema educativo presenta un IVE comunal de 92%, manteniendo casi el mismo indicador que el año anterior.



El índice de vulnerabilidad en los establecimientos educacionales se presenta en la siguiente tabla:

Unidades Educativa	IVE
Liceo Pelluhue, Pelluhue	92%
Esc. Gladys Canales Paredes, Curanipe	83%
Esc. Blanca Bustos Castillo, Chovellén	95%
Esc. José Rivas Hernández, Cardonal	90%
Esc. Benito Mancilla Pérez, Quilicura	100%
Esc. Escritora Marcilla Paz, Salto de Agua	87%
Esc. San Alfonso, Canelillo	100%
Promedio Comunal	92%

Otra característica que reconoce a los estudiantes prioritarios y/o preferentes, es su nivel socio-económico, la que es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248, Ley de Subvención Escolar³⁷. Para ello, considera los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

Es calificado Estudiante Prioritario, aquel matriculado desde prekínder hasta cuarto medio, cuyo contexto socioeconómico familiar podría dificultar su proceso de aprendizaje escolar. En cambio, el Estudiante preferente, es aquel que no es considerado “prioritario”, pero cuya familia pertenece al 80% más vulnerable de Chile. La siguiente tabla presenta la matrícula de estudiantes Prioritarios y Preferentes de los establecimientos de la comuna.

**ESTUDIANTES PRIORITARIOS POR ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA SEP**

N°	Establecimiento	Número de estudiantes prioritarios 2019	Número de estudiantes prioritarios 2020	Número de Estudiantes Prioritarios 2021	Número de Estudiantes Prioritarios 2022
1	Liceo Pelluhue, Pelluhue	844	810	834	828
2	Esc. Gladys Canales Paredes, Curanipe	269	264	273	281
3	Esc. José Rivas Hernández, Cardonal	19	12	17	20
4	Esc. Blanca Bustos Castillo, Chovellén	163	169	181	185
5	Esc. Benito Mancilla Pérez, Quilicura	25	25	26	28
6	Esc. Escritora Marcilla Paz, Salto de Agua	7	0	12	13
7	Esc. San Alfonso, Canelillo	9	7	8	7
	TOTAL	1.336	1.287	1.351	1362

**ALUMNOS Y ALUMNAS PREFERENTES**

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social

N°	Establecimiento	Número de estudiantes preferentes 2019	Número de estudiantes preferentes 2020	Número de estudiantes preferentes 2021	Número de estudiantes preferentes 2022
1	Liceo Pelluhue, Pelluhue	134	140	154	164
2	Esc. Gladys Canales Paredes, Curanipe	60	76	74	70
3	Esc. José Rivas Hernández, Cardonal	2	0	3	6
4	Esc. Blanca Bustos Castillo, Chovellén	26	37	33	47
5	Esc. Benito Mancilla Pérez, Quilicura	5	3	2	1
6	Esc. Escritora Marcilla Paz, Salto de Agua	0	0	0	0
7	Esc. San Alfonso, Canelillo	0	0	0	0
	TOTAL	227	256	266	288

de Hogares).



Subvención de Excelencia (SNED)

El SNED es un sistema de evaluación bianual del desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados del país, que se traduce en la medición de un conjunto de factores y posterior elaboración del índice de Desempeño SNED, a saber: Efectividad (37%), Superación (28%), Iniciativa (6%), Mejoramiento de condiciones laborales (2%), Igualdad de oportunidades e integración (22%) y participación de los integrantes de la comunidad educativa (5%).

El principal objetivo del SNED es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema educacional subvencionado del país, mediante el incentivo y reconocimiento a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos municipales y particulares subvencionados con mejor desempeño.

Los establecimientos acreedores de esta bonificación para el período 2022-2023, son los que se presentan en la siguiente tabla.

Unidades Educativa	SNED
Liceo Pelluhue	-
Esc. Gladys Canales Paredes	60
Esc. Blanca Bustos Castillo	100
Esc. José Rivas Hernández, Cardonal	-
Esc. Benito Mancilla Pérez, Quilicura	100
Esc. Escritora Marcilla Paz, Salto de Agua	100
Esc. San Alfonso, Canelillo	100



Evaluaciones de desempeño docente

Evaluación Docente – Ley N° 19.961

El Sistema de Evaluación Docente, es un sistema establecido en el Estatuto Docente que evalúa a los profesionales de la educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula. Este sistema de evaluación es obligatorio para los docentes que trabajan en establecimientos educacionales municipales, los cuales se evalúan cada cuatro años.

La evaluación docente contempla 4 instrumentos:

- **Portafolio:** Recoge información directa sobre la práctica pedagógica, incluida la grabación de una clase. Consta de 5 tareas distribuidas en 3 módulos, las cuales deben ser completadas en su mayoría de forma digital en la plataforma www.docentemas.cl.

Este instrumento tiene una ponderación del 60% de la evaluación.

- **Autoevaluación:** Recoge la visión y reflexión que el propio docente hace de su desempeño profesional.

- **Entrevista Evaluador Par:** A través de esta instancia de diálogo profesional entre dos docentes, se busca facilitar la reflexión sobre aspectos de su práctica pedagógica y el contexto de su trabajo.

- **Informe de referencia de terceros:** Directores y jefes de UTP entregan a través de este instrumento su visión sobre distintos aspectos del quehacer de sus docentes en evaluación.



Ponderación de instrumentos evaluación docente

Instrumento	Porcentajes
Pauta de Autoevaluación	10 %
Portafolio	60 %
Entrevista por un Evaluador Par	20 %
Informes de Referencias de Terceros	10 %

Cada docente que ha finalizado su proceso obtiene un nivel de desempeño que distingue los siguientes conceptos:

- **Destacado:** Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobrepasa con respecto a lo que se espera en el indicador evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del indicador.
- **Competente:** Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
- **Básico:** Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el indicador evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).
- **Insatisfactorio:** Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el indicador evaluado y éstas afectan significativamente el quehacer docente.



A efectos de visualizar los niveles de desempeño de los docentes de la comuna en los últimos años, se presenta la siguiente tabla resumen:

DESEMPEÑO DOCENTE

DESEMPEÑO	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
<i>Destacado</i>	1	5	9
<i>Competente</i>	19	6	7
<i>Básico</i>	6	1	0
<i>Insatisfactorio</i>	0	0	0
Total Evaluados	26	12	16

EVALUACIÓN DOCENTE AÑO 2021

Establecimiento	Cantidad Evaluados	Destacado	Competente	Básico	Insatisfactorio
Liceo Pelluhue.	11	6	5	0	0
Esc. Gladys Canales Paredes.	2	2	0	0	0
Esc. Blanca Bustos Castillo	3	1	2	0	0
Esc. José Rivas Hernández	0	0	0	0	0
Esc. Benito Mancilla Pérez.	0	0	0	0	0
Esc. Escritora Marcilla Paz.	0	0	0	0	0
Esc. San Alfonso.	0	0	0	0	0
TOTAL	16	9	7	0	0

EVALUACIÓN DOCENTE AÑO 2020

Establecimiento	Cantidad Evaluados	Destacado	Competente	Básico	Insatisfactorio
Liceo Pelluhue.	4	2	2	0	0
Esc. Gladys Canales Paredes.	2	1	1	0	0
Esc. Blanca Bustos Castillo	5	1	3	1	0
Esc. José Rivas Hernández	0	0	0	0	0
Esc. Benito Mancilla Pérez.	0	0	0	0	0
Esc. Escritora Marcilla Paz.	1	1	0	0	0
Esc. San Alfonso.	0	0	0	0	0
TOTAL	12	5	6	1	0

EVALUACIÓN DOCENTE AÑO 2019

Establecimiento	Cantidad Evaluados	Destacado	Competente	Básico	Insatisfactorio
Liceo Pelluhue.	11	1	8	2	0
Esc. Gladys Canales Paredes.	5	0	4	1	0
Esc. Blanca Bustos Castillo	9	0	6	3	0
Esc. José Rivas Hernández	0	0	0	0	0
Esc. Benito Mancilla Pérez.	1	0	1	0	0
Esc. Escritora Marcilla Paz.	0	0	0	0	0
Esc. San Alfonso.	0	0	0	0	0
TOTAL	26	1	19	6	0



Plan de Superación Profesional (PSP) 2021

Es un plan que establece la normativa de evaluación docente y que es responsabilidad del Sostenedor que consiste en el conjunto de acciones formativas destinadas a fortalecer las competencias de aquellos docentes que obtienen un nivel de desempeño básico o insatisfactorio en su evaluación. El propósito de los planes es que los docentes cuenten con más y mejores herramientas profesionales. Para el año 2022 la comuna no realizará Plan de Superación Profesional debido a que no hay docentes en categoría básico y/o insatisfactorio.

Docentes con plan de superación profesional durante 2020-2021

Unidades Educativa	N° de Docentes
Liceo Pelluhue	1
Esc. Gladys Canales Paredes	2
Esc. Blanca Bustos Castillo	2
Esc. José Rivas Hernández, Cardonal	0
Esc. Benito Mancilla Pérez, Quilicura	0
Esc. Escritora Marcilla Paz, Salto de Agua	0
Esc. San Alfonso, Canelillo	0
TOTAL	5

:

**PSP 2020-2021**

Para la elaboración del PSP 2020 y 2021 se realizó un levantamiento de información que permitiera visualizar aquellos aspectos que requerían un mayor apoyo pedagógico, consultando para ello , a los propios docentes y equipos directivos, surgiendo las siguientes materias a reforzar y mejorar:

Análisis y opinión de los Establecimientos Educacionales de Pelluhue, sobre el desempeño docente, a partir de las preguntas PARA QUÉ; QUÉ Y CÓMO SE VA A ENSEÑAR (a los/as docentes con desempeño básico y/o insatisfactorio).

Este análisis se realizó tomando los aspectos evaluados más deficientes que se obtuvieron en los

Opinión de escuela: BLANCA BUSTOS CASTILLO, CHOVELLÉN
Comuna: PELLUHUE
Participantes: DOCENTES DE PRIMER CICLO Y SEGUNDO CICLO - U.T.P

resultados del portafolio 2019 de nuestros docentes del establecimiento, los que fueron:



DOMINIOS MÁS DESCENDIDOS EN LA EVALUACIÓN DOCENTE DE LA EBBC

1. Dominio C

Enseñanza para aprendizaje de todos los estudiantes aspecto evaluado calidad del cierre.

2. Dominio D

Responsabilidades profesionales aspecto evaluado calidad del diálogo profesional.

3. Dominio A

Preparación de la enseñanza aspecto evaluado preguntas y actividades.

Propósito general de las acciones formativas (para qué) del PSP 2020-2021:

1. Efectuar interacciones pedagógicas: Las interacciones pedagógicas son acciones generadas por los docentes con el fin de producir aprendizajes en sus estudiantes (conceptos, habilidades, procedimientos, actitudes). Incluyen acciones recíprocas, es decir, explicaciones, demostraciones u otros estímulos que inician y desarrollan los docentes, y las respuestas dadas por sus estudiantes a partir de dichas acciones. Además, se incluyen aquellas estrategias docentes cuya finalidad es fomentar la colaboración para el logro de aprendizajes y que permiten las interacciones entre estudiantes.

2. Reflexionar acerca de la práctica docente: La reflexión acerca del quehacer profesional debiese ser una práctica permanente de todas las actividades profesionales. En el caso de los docentes, la reflexión ha de nutrirse de la información que obtenemos del proceso de enseñanza aprendizaje y de las interacciones con nuestros estudiantes.

3. Planificar estrategias pertinentes: En efecto, para que todos nuestros estudiantes aprendan se requiere planear estrategias de enseñanza-aprendizaje pertinentes a las orientaciones; a los objetivos curriculares y adecuadas al contexto en el que enseñamos.

**Qué se va a enseñar:**

1. **¿Qué es preciso hacer para generar interacciones pedagógicas de calidad, es decir, aquellas que permiten lograr los propósitos o metas de aprendizaje?** Sabemos que los docentes pueden presentar los contenidos a través de explicaciones, imágenes, experiencias y los medios que consideren apropiados para la edad y el contexto de sus estudiantes, siendo relevante que el foco de los docentes esté puesto en dar posibilidades a la interacción de sus estudiantes con el contenido propuesto por él/ella y, que es conveniente aprovechar las intervenciones de nuestros estudiantes como oportunidades para profundizar en ciertos aprendizaje.
2. **Es preciso reconocer nuestras fortalezas y desafíos profesionales. Este proceso se enriquece cuando lo hacemos con otros docentes, ya sea de nuestro establecimiento o de otros.** ¿Realizamos usualmente reflexión pedagógica, individual o colectivamente? ¿Generamos instancias formales y no formales para reunirnos con uno o más profesores?
3. Cuando el docente **selecciona para sus clases recursos materiales y tecnológicos adecuados al contexto y pertinentes** con las metas de aprendizaje, contribuye enseñar el desarrollo de competencias que le permite a los estudiantes utilizar información aplicada a los objetivos de aprendizaje, desarrollando las habilidades necesarias para movilizarse en el ambiente digital

Cómo se va a enseñar:

1. Conocer técnicas de inicio de clase: Por ejemplo, una buena pregunta al inicio de la unidad de aprendizaje, desafía al estudiante a considerar sus propios conocimientos, le induce a la reflexión, a la curiosidad y a abrirse a nuevas posibilidades. Así también, proponer variadas estrategias para adquirir ciertas habilidades o conocimientos, cabe mencionar: el desarrollo de proyectos que integran dos o más disciplinas, el planteamiento de hipótesis, la comparación de distintas perspectivas de un mismo fenómeno, salidas pedagógicas, entre muchas otras actividades. Respecto a las interacciones entre los/as estudiantes es necesario promover la comprensión de que las diferencias entre compañeros/as son valiosas, y que bien trabajadas constituyen oportunidades para el logro de los objetivos del equipo. Resulta una buena práctica acompañar a nuestros



estudiantes en sus interacciones y así fortalecer actitudes para un buen desempeño en los equipos de trabajo.

2. Dialogar con otros: En este sentido, si bien es primordial el análisis de las prácticas pedagógicas de manera personal, compartir con otros la propia experiencia y recibir de otros profesionales aportes, ideas, permite la construcción de comunidades de aprendizaje.

3. Didáctica: Para que nuestros estudiantes avancen hacia el logro de las metas de aprendizaje y para propiciar el desarrollo de competencias de orden superior, es necesario proponer variadas estrategias didácticas para alcanzar un mismo objetivo, considerar la diversidad de estudiantes presentes en la escuela, abordar las distintas necesidades de aprendizaje realizando adecuaciones curriculares, si se requiere, e incluir en el diseño de la enseñanza actividades individuales y espacios de trabajo colaborativo.

El equipo Directivo indica que debe haber más énfasis en:
Indagación sobre la enseñanza y el aprendizaje
Aprendizaje entre pares y colaborativo
Contribuciones de expertos internos y externos a la institución
Profesor como un miembro de una comunidad profesional de aprendizaje
Profesor como la fuente y facilitador del cambio



OPINIÓN DE COLEGIO: LICEO PELLUHUE
COMUNA: PELLUHUE
PARTICIPANTES:

Participante	Cargo
Ricardo Leal Arellano	Director
Agusto Peñailillo Reyes	Inspector General
Johanna Badilla Wagner	Jefa de U.T.P.
Carmen Gloria Aranda	Coordinadora Técnica Enseñanza Media
Carlos Meza Vásquez	Jefe de Producción
Carolina Concha Bueno	Coordinadora del Programa de Integración Escolar
Hortensia Orellana Orellana	Orientadora
Carmen Pérez Vergara	Coordinadora de SEP
Úrzula Aravena Hernández	Inspectora General de Enseñanza Básica

Propósito general de las acciones formativas (para qué):

De acuerdo al análisis realizado de los resultados obtenidos en la Evaluación Docente en nuestra Unidad Educativa, consideramos que es de vital importancia poder establecer como parte del Plan de Superación Profesional 2020 el siguiente objetivo:

*Perfeccionar a los Docentes en el área de la evaluación como una herramienta esencial para la toma de decisiones pedagógicas contextualizadas, que permitan evidenciar un aprendizaje significativo en los/as estudiantes.



Qué se va a enseñar:

De acuerdo al objetivo planteado anteriormente, es necesario enseñar a los Docentes los siguientes aspectos:

*Objetivos, criterios e indicadores evaluativos.

*Construcción de diversos instrumentos evaluativos.

*Herramientas para analizar y reflexionar en función de los resultados obtenidos en las evaluaciones con los/as estudiantes (formas de retroalimentación).

Cómo se va a enseñar:

Dadas las circunstancias que nuestro país está viviendo (Covic-19) consideramos apropiado los siguientes:

*Utilización de una “metodología activo participativa virtual”, que permita a los participantes (Docentes) construir su propio conocimiento y ser entes activos de su aprendizaje.

*Utilización de una “metodología de trabajo colaborativo”, para poder intercambiar diversas opiniones de acuerdo al tema educativo que se esté analizando.



Opinión de Escuela: Escuela Gladys Canales Paredes
Comuna: Pelluhue
Participantes: Docente Lidia Jara Barrios (docente PIE, segundo ciclo)

Propósito general de las acciones formativas (para qué):

Disminuir las brechas metodológicas de los docentes de la comuna que permitan que los profesores obtengan, desarrollen y fortalezcan las herramientas didácticas y de enseñanza que se traduzcan en clases dinámicas, con actividades en las cuales se busquen desarrollar habilidades mentales de orden superior, con grados de complejidad, considerando estrategias de activación de aprendizajes previos, utilización de estos en la adquisición de autoaprendizaje crítico reflexivo y constructivo asentadas en prácticas de metodologías basadas en el uso de resultados evaluativos que permitan tomar medidas contextualizar la enseñanza.

Qué se va a enseñar:

De acuerdo al taller de análisis y reflexión de resultados de la evaluación docente, periodo 2019, de los docente sometidos al sistema de medición nacional, las necesidades para fortalecer el DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE son las siguientes:



- **Mejoramiento y construcción de instrumentos de evaluación** acordes, precisos y equánimes al objetivo de enseñanza y actividades realizadas.
- **Estrategias de utilización de resultados de evaluación** como insumo para retroalimentar, nutrir y direccionar de forma más eficaz en proceso enseñanza aprendizaje.
- **Adquisición y utilización de metodologías** que permitan activar didácticamente las clases, considerando sus momentos, (inicio, desarrollo y cierre), la incorporación del medio natural como espacio educativo y el cuidado del medio ambiente como fin del bien común.
- **Adquisición de herramientas que permitan la organización y utilización óptima de los tiempos no lectivos**, fomentando y fortaleciendo la colaboración y socialización de experiencias pedagógicas exitosas entre docentes, que permitan nutrir a los docentes de las de competencias pedagógicas, actualización y dominio de estrategias.

Cómo se va a enseñar:

- Clases presenciales.
- Ejecutor-académico con alto grado de preparación profesional en el área.
- Material concreto y a fin como recursos de apoyo.

Observaciones:

- Asistencia obligatoria.
- Firma de carta compromiso por parte de docentes beneficiarios.
- Deben realizarse los días sábado, al menos tres y en doble jornada considerando almuerzo.
- Monitoreo y seguimiento de su desempeño posterior al menos en un año.
- Incorporación de docentes invitados directivos de establecimientos seleccionados bajo criterios que favorezcan el DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE de nuestra comuna.
- Consideramos que sería óptimo incorporar a la capacitación a los y las docentes que hubiesen obtenido una evaluación den categoría D o E del portafolio, independiente de los resultados finales de la evaluación.-



PARTICIPANTES MICROCENTRO CARDONAL:

ROSA ALARCÓN SALAZAR. Profesora Encargada, aula multigrado de 1 ° a 6 ° año.

ANA MARÍA CIFUENTES. Profesora Encargada, aula multigrado de 1 ° a 6 ° año.

JUAN JARA AMIGO. Profesor Encargado, aula multigrado de 4 ° a 6 ° año.

MARIA MORAGA PEÑAILILLO. Profesora Encargada, aula multigrado de 1 ° a 6 ° año.

Propósito general de las acciones formativas (para qué):

El propósito de las acciones formativas tiene como objetivo **construir conjuntamente mejoras educativas en la práctica docentes, que faciliten la enseñanza y el logro de aprendizaje de los estudiantes.**

Qué se va a enseñar:

Se pretende enseñar estrategias para apoyar y nutrir teóricamente decisiones pedagógicas que faciliten el desarrollo de la enseñanza- aprendizaje en el aula. Permitir una mayor autonomía del docente en los procesos reflexivos de la propia práctica.



Cómo se va a enseñar:

Se enseñará a través de curso realizado por expertos internos y externos al establecimiento. Y Formación de comunidades de aprendizaje en el microcentro.

Acompañamiento al aula sin sentirse evaluado.

El observador debe participar de la preparación y actividad de la clase.

Diseñar pautas de acompañamiento entre el observador y el observado.

Planificar actividades para la enseñanza y probarlas en el aula.

Crear comunidades de aprendizaje para diseñar, aplicar y evaluar actividades.

Conversar con los pares abiertamente de las propias dificultades.

Intercambio de experiencias de forma dialógicas en donde los docentes se desenvuelvan en relaciones interpersonales horizontales.

Los docentes de Microcentro Cardonal indican que debe haber más énfasis en
Aprendizaje entre pares y colaborativo
Contribuciones de expertos internos y externos a la institución
Profesores líderes
Profesor como un miembro de una comunidad profesional de aprendizaje

Categorías de desempeño de los establecimientos educacionales

La categoría de desempeño es la forma integral por la cual el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) identifica el nivel de ayuda y orientación que requieren los establecimientos educacionales para brindar una educación de calidad.

Esta evaluación de carácter integral es un indicador amplio de la calidad de los establecimientos educacionales que se construye en tres etapas:

Etapas de construcción de indicador de categoría de desempeño

Etapa	Descripción
1	Para cada establecimiento se construye un Índice de Calidad que considera en un 67% los resultados según niveles de aprendizaje y en un 33% Otros Indicadores de la Calidad Educativa (OIC), Tendencia SIMCE y Puntaje SIMCE.
2	Estos resultados se ajustan de acuerdo al contexto educativo que enfrenta cada establecimiento, y se entrega mayor puntaje a aquellos establecimientos con características menos favorables
3	Finalmente se genera la Categoría de desempeño para el establecimiento, la cual puede ser; Alto – Medio – Medio Bajo – Insuficiente

Conforme a los resultados nacionales los establecimientos de educación básica se ubica en categoría alto, y el Liceo Pelluhue está en la categoría media tanto en Educación General Básica como en Enseñanza Media, los demás establecimientos no presentan categoría debido a la baja matrícula.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por los establecimientos educacionales.

DISTRIBUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS POR CATEGORÍA

Unidades Educativa	Categoría de Desempeño
Liceo Pelluhue	Medio
Esc. Gladys Canales Paredes	Alto
Esc. Blanca Bustos Castillo	Alto
Esc. José Rivas Hernández, Cardonal	-
Esc. Benito Mancilla Pérez, Quilicura	-
Esc. Escritora Marcilla Paz, Salto de Agua	-
Esc. San Alfonso, Canelillo	-

De acuerdo a los resultados informados, se observa que la categoría de desempeño de los establecimientos educacionales de la comuna se mantiene.



PROGRAMAS Y HERRAMIENTAS DE APOYO A LA LABOR EDUCATIVA

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL – PIE

El programa de integración escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquéllos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitoria.

Este programa de integración escolar (PIE), percibe una subvención de educación especial, destinada a financiar las acciones y los apoyos especializados que demandan las necesidades educativas especiales ya mencionadas, cuya finalidad es proporcionar apoyos y garantizar equidad de oportunidades en el aprendizaje y participación de todos los estudiantes.

Todo lo anterior se encuentra normado por la Ley N° 20.201 y los Decretos N° 170, de 2010, y 83 de 2014, ambos del MINEDUC. Anualmente los establecimientos postulan a sus estudiantes previamente evaluados a través de un proceso integral y multidisciplinario de acuerdo a las normativas ministeriales.



El objetivo general del programa de la comuna, es garantizar equidad de oportunidades para la totalidad de estudiantes que presenten NEE, en los niveles de educación inicial, básica y media. Para su ejecución, cada establecimiento cuenta con un equipo multidisciplinario con profesionales como: educadoras(es) diferenciales y profesionales asistentes de la educación como fonoaudiólogos, psicólogos y kinesiólogo, todos estos según los requerimientos de cada establecimiento en relación a las necesidades de los estudiantes. Éstos últimos, en conjunto con los docentes, participan del proceso de enseñanza-aprendizaje tanto en aula de recursos como en aula regular, permitiendo incorporar estrategias de enseñanza y metodologías diversificadas que favorecen el aprendizaje de todos y todas las estudiantes.

Una de las acciones fundamentales de los profesionales del programa está orientada al desarrollo de habilidades cognitivas, lingüísticas e instrumentales que se encuentran a la base del aprendizaje, entregando a nuestros estudiantes las herramientas necesarias para desempeñarse de manera autónoma en su proceso de aprendizaje.

Actualmente el PIE comunal, tiene cobertura en todos los establecimientos educacionales.



Cobertura Programa de Integración Escolar 2022

N°	Establecimiento	Estudiantes PIE 2022	NEET				NEEP					D I G	Multi - Déf icit
			DE A	TD A	TE L	FIL	DI	TE A	T E A	SD	DM		
1	Liceo Pelluhue. Pelluhue	183	58	20	24	21	35	10	1	6	5	1	2
2	Esc. Gladys Canales Paredes. Curanipe	69	17	6	18	5	12	-	5	1	5	-	-
3	Esc. José Rivas Hernández. Cardonal	7	3	-	1	-	3	-	-	-	-	-	-
4	Esc. Blanca Bustos Castillo. Chovellén	61	7	2	22	12	15	2	1	-	-	-	-
5	Esc. Benito Mancilla Pérez. Quilicura	11	2	-	6	2	1	-	-	-	-	-	-
6	Esc. Escritora Marcela Paz. Salto de Agua	5	4	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
7	Esc. San Alfonso. Canelillo	2	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-
Total Comunal		338	91	28	71	42	66	13	7	7	10	1	2

<p>NEET: Necesidad Educativa Transitoria</p> <p>DEA : Déficit Específico del Aprendizaje</p> <p>TDA : Trastorno de Déficit Atencional</p> <p>TEL : Trastorno Específico del Lenguaje</p> <p>FIL : Funcionamiento Intelectual Limítrofe.</p>	<p>NEEP: Necesidad Educativa Permanente</p> <p>DI : Discapacidad Intelectual</p> <p>TEA : Trastorno del Espectro Autista</p> <p>TEAA : Trastorno del Espectro Autista - Asperger</p> <p>SD : Síndrome de Down</p> <p>DM : Discapacidad Múltiple</p>
--	---



PROYECCIÓN COBERTURA PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2023

N°	Establecimiento	Estudiantes PIE 2022	NEET				NEEP					Multi- Déficit	
			DEA	TDA	TEL	FIL	DI	TEA	TEA A	SD	DM		DIG
1	Liceo Pelluhue. Pelluhue	200	68	20	31	21	35	10	1	6	5	1	2
2	Esc. Gladys Canales Paredes. Curanipe	69	17	6	18	5	12	-	5	1	5	-	-
3	Esc. José Rivas Hernández . Cardonal	6	2	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-
4	Esc. Blanca Bustos Castillo. Chovellén	66	5	4	25	12	16	3	-	-	1	-	-
5	Esc. Benito Mancilla Pérez. Quilicura	11	2	-	6	2	1	-	-	-	-	-	-
6	Esc. Escritora Marcela Paz. Salto de Agua	2	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
7	Esc. San Alfonso. Canelillo	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Total Comunal		355	95	30	81	42	65	15	6	7	11	1	2



El objetivo del programa de integración es desarrollar en nuestros estudiantes, estrategias que permitan desempeñarse de manera autónoma en su proceso de aprendizaje, para lo cual se establecen acciones como el acompañamiento y entrega de apoyos en aula regular y aula de recursos, apoyo pedagógico y especializado de educadoras diferenciales, psicólogos, fonoaudiólogos y terapeutas ocupacionales según su NEE.

El egreso de estudiantes del programa está supeditado al desarrollo de habilidades por parte de los estudiantes, el cual se evidencia en los resultados de las evaluaciones realizadas por los distintos especialistas.

PROGRAMAS EJECUTADOS EN LA COMUNA

- **Programa Habilidades para la Vida I (HPV I):** El DAEM postula al Programa Habilidades para la Vida I de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas(JUNAEB), este tiene como objetivo promover el bienestar psicosocial de los estudiantes, docentes y directivos, detectar y prevenir el riesgo psicosocial de los estudiantes de primer nivel de transición hasta 4° básico de todas las Unidades Educativas. El Programa se encuentra orientado principalmente en cuatro propósitos que se presentan a continuación:

Propósitos HPV-I



Es destacable señalar que, durante el año 2022, las principales acciones, se centraron en conversatorios con apoderados, estudiantes, autocuidado directivo y docente e intervenciones grupales, individuales y de casos emergentes.

Cobertura de población Intervenido Programa HPV I - 2022

Establecimiento	Docentes y asistentes de la educación profesionales	Asistentes de la educación no profesionales	Equipos directivos	Apoderados	Estudiantes	Total
Liceo Pelluhue	10	25	8	56	108	207
Esc. Gladys Canales Paredes	27	25	3	120	101	276
Esc. Blanca Bustos castillo	8	0	2	112	47	169
Esc. Benito Mancilla Pérez	6	0	1	17	8	32
Esc. José Rivas Hernández	4	0	1	13	26	44
Esc. Escritora Marcela Paz	4	0	1	6	14	25
Esc. San Alfonso	4	0	1	4	7	16
Total	63	50	17	328	311	769

Autocuidado para Asistentes de la educación, Esc. Gladys Canales Paredes.



Acompañamiento al clima de aula positivo. Los derechos de los niños, primer ciclo básico, Esc. José



Rivas Hernández.

Capacitación de Convivencia escolar para Asistentes de la educación, Liceo Pelluhue.



Acompañamiento a reunión de apoderados, Hábitos y rutinas, primer ciclo básico, Esc. Benito Mancilla Pérez.



Acompañamiento a reunión de apoderados, Bullying, 2° Básico, Esc. Gladys Canales Paredes



Acompañamiento a reunión de apoderados, Vinculo Familia escuela, Esc. José Rivas Hernández.

Acompañamiento a reunión



de apoderados, Normas y Límites, 2° básico, Esc. Blanca Bustos Castillo.



Acompañamiento al clima de Aula positivo, Metas y Objetivo, Esc. Escritora Marcela Paz.

Acompañamiento a clima de Aula positivo, Los valores, Esc. San Alfonso.







LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL – LEY SEP

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) nace con la Ley N° 20.248, del año 2008, la cual dispone recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se entrega a los sostenedores, por la cantidad de estudiantes prioritarios y preferentes que se encuentren cursando desde el primer nivel de transición de la educación Parvularia, hasta IV° año de enseñanza media.

El objetivo de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden estudiantes cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar, para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

Pueden postular a la SEP todos los establecimientos educacionales (municipales y particulares subvencionados) que se rigen por la Ley de Subvenciones, que imparten enseñanza regular diurna y que tienen matrícula en los niveles incorporados al beneficio, es decir, desde Pre-kínder a IV° Medio.

A continuación, se presentan los ejes centrales de la Ley SEP.

Ejes centrales de Ley SEP



Fuente: Subvención Escolar Preferencial/Gobierno de Chile

Para percibir estos recursos, cada sostenedor debe firmar un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo (PME), que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios, estableciendo acciones de apoyo técnico-pedagógico para mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes.



En la Comuna de Pelluhue, todos los establecimientos están adscritos a la Ley SEP. Para mantener tal beneficio, cada cuatro años, el sostenedor debe renovar el convenio con el MINEDUC y establecer un Plan Estratégico con el fin de alcanzar el ciclo de mejoramiento continuo. Así, sobre la base de este plan estratégico se establecen las acciones a desarrollar con el fin de alcanzar la mejora continua. El Plan de Mejoramiento Educativo está estructurado en cuatro dimensiones claves para alcanzar el mejoramiento de la Calidad de la Educación las cuales se detallan en la siguiente tabla:

Esquema de dimensiones plan de mejoramiento educativo – PME

Dimensiones	Indicadores
Gestión Pedagógica	<u>Gestión Curricular</u> : Políticas, procedimientos y prácticas que permitan monitorear el proceso enseñanza-aprendizaje. <u>Enseñanza y Aprendizaje en el Aula</u> : Uso de estrategias efectivas de enseñanza y de manejo de clases. <u>Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes</u> : Tiene por finalidad velar por el adecuado desarrollo integral de los estudiantes.
Liderazgo	<u>Liderazgo del Sostenedor</u> : Liderazgo ejercido para el buen funcionamiento de los establecimientos. <u>Liderazgo del director</u> : Conducción efectiva del establecimiento para el logro del Proyecto Educativo. <u>Planificación y Gestión de Resultados</u> : Monitoreo del cumplimiento de las metas, y la utilización de datos y evidencia para la toma de decisiones en cada una de las etapas de estos procesos.
Convivencia Escolar	<u>Formación</u> : Políticas para promover la formación de los estudiantes de acuerdo al Proyecto Educativo. <u>Convivencia</u> : Normas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado. <u>Participación y Vida Democrática</u> : Orientaciones para construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia.



Gestión
Recursos

de

Gestión del Personal: Políticas para contar con un cuerpo docente idóneo, comprometido y motivado con su labor y buen clima laboral. Gestión de Recursos Financieros: Lineamientos y procedimientos que permitan una gestión ordenada, actualizada y eficiente de los recursos.

Gestión de Recursos Educativos: Organización y uso de los recursos educativos necesarios para apoyar los procesos de gestión institucional y de aprendizaje de todos los estudiantes.

La dirección del establecimiento es la responsable de la ejecución de su PME, la ley establece que el 10% de los ingresos de su SEP pueden ser gestionados por el sostenedor, utilizando los recursos en acciones transversales que apoyen la dimensión liderazgo. Dado que se mantiene el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, para todo el establecimiento.

Redes de apoyo a la labor educativa de la comuna

“El conjunto de organizaciones y/o personas naturales que prestan Servicios de Apoyo a los establecimiento educacional dirigidos al logro de metas institucionales, conforman la Redde Apoyo del establecimiento educacional... Los Servicios de Apoyo son organizaciones que interactúan con el establecimiento educacional a través de profesionales y/o especialistas competentes en diversas disciplinas de las áreas de educación, salud y social, apoyando a los profesores, estudiantes y familias en la implementación de soluciones con el fin único de formar y educar cada día mejor a los estudiantes.

Es por esto, que el DAEM y los establecimientos educacionales han celebrado convenios de apoyo a



la función educativa comunal tanto con instituciones públicas como privadas, quienes desde su ámbito de injerencia brindan apoyo a la labor educativa.

Las instituciones colaboradoras se presentan a continuación con el detalle de su cobertura.

INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB): Es un organismo de la Administración del Estado, creado por la Ley N° 15.720, en 1964, siendo responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo. JUNAEB, apoya a los establecimientos municipales de Pelluhue, a través de las siguientes instancias: Programa de Servicios Médicos, Programa de Alimentación Escolar, Programa “Meconecto para Aprender”, Programas Útiles Escolares, Programa Habilidades para la Vida I.

PROGRAMA DE SERVICIOS MÉDICOS: El programa de servicios médicos pesquisa problemas de salud y otorga atención completa a los estudiantes que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE): El Programa de Alimentación tiene como fin la entrega diaria de un servicio de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones frías y cenas según corresponda), a estudiantes en condición de vulnerabilidad, en los niveles de

Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

PROGRAMA “ME CONECTO PARA APRENDER”: Es una iniciativa impulsada por el Gobierno de Chile que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a los estudiantes matriculados en 7° básico. Durante el año 2022, fueron entregados 126 computadores a estudiantes de los Establecimientos Educativos.



PROGRAMAS ÚTILES ESCOLARES: Beneficio que cubre necesidades de útiles escolares de los estudiantes que asisten a establecimientos públicos. El programa beneficia a todos los estudiantes matriculados al 30 de marzo en establecimientos de enseñanza municipal. Los sets de útiles escolares son anuales y se encuentran diferenciados por nivel educacional: educación pre básica, básica primer ciclo, básica segundociclo y enseñanza media. Durante el mes de marzo del 2022 fueron entregados set de útiles escolares a los estudiantes de los distintos establecimientos de la comuna.



PROGRAMA PRO RETENCIÓN: Programa implementado en la comuna a partir de la Ley N°19.873, y es reglamentado por el Decreto Supremo N°216/2003 del Ministerio de Educación. El programa consiste en recursos que se transfieren a los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980, para favorecer la retención de los alumnos y alumnas que estén cursando entre 7° básico y IV° medio, y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario. Es importante mencionar, que por retención se entiende la permanencia en un año académico a otro de los estudiantes en el sistema escolar. Las condiciones que debe cumplir el estudiante para que el sostenedor pueda impetrar la subvención Pro retención son las siguientes:

- Pertener a familias del Programa Chile Solidario.
- Ser alumnos entre 7° básico y IV° medio que hayan asistido regularmente a clases durante el año escolar, independientemente de ser o no promovidos.
- Estar matriculados en el año escolar siguiente, exceptuando a los alumnos egresados de IV°



medio.

SENDA: Programa que impulsa, apoya y ejecuta la prevención del consumo de alcohol y drogas. Este programa contempla acciones de sensibilización, charlas y talleres preventivos, como también, apoyo a la gestión curricular en la asignatura de orientación, considerando material del programa continuo preventivo, detección temprana y prevención universal. El establecimiento que participa en este programa es el Liceo Pelluhue.

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE: Espacio colaborativo para el desarrollo deportivo y recreativo, a través de la ejecución de torneos estudiantiles en distintas disciplinas como Fútbol, Básquetbol, Vóleybol, Tenis de mesa, Atletismo, entre otros, en los establecimientos de la comuna.

RED CHILE CRECE CONTIGO: Programa del Estado, cuyo objetivo es la coordinación de los beneficios y programas ofrecidos por las instancias públicas al desarrollo de la educación inicial, el cual permite el trabajo multidisciplinario con estudiantes en etapas tempranas.

A través de este programa se ejecuta el RINJU (Rincón de Juego), material didáctico que se entrega a todos los niños y niñas que asisten a establecimientos educacionales municipales, subvencionados o a jardines infantiles de JUNJI o INTEGRA, y que se encuentran en NT1, es decir, que cursan pre kínder.







Dirección de Salud: Unidad que se encuentra a cargo de los programas de inmunización de los estudiantes y programa de promoción para la salud, los cuales se detallan a continuación.

Programa promoción para la salud: trabaja de manera colaborativa con la comunidad educativa, en el fomento de hábitos y estilos de vida saludable, que favorecen la reducción de los factores de riesgo asociados a la carga de enfermedad de la población, tales como el consumo de tabaco, consumo de alcohol, sobrepeso y obesidad, sedentarismo, conducta sexual y consumo de drogas ilícitas.

Campaña de inmunización: en el marco de las campañas de salud y prevención gubernamentales, durante el primer semestre se ejecuta la campaña contra la influenza. En este contexto, se suministran

vacunas a estudiantes y funcionarios de los distintos establecimientos. Esta campaña tiene como objetivo, fortalecer la prevención y autocuidado de la población para enfrentar de mejor manera las enfermedades respiratorias asociadas a la influenza.

Para el segundo semestre, el Ministerio de Salud, con el fin de proteger a la población, frente a enfermedades inmunoprevenibles relevantes para la salud pública del país, desarrolla un conjunto de estrategias entre las que se encuentra la vacunación escolar. La campaña pretende suministrar vacunas a estudiantes de 1°, 4°, 5° y 8° básicos, el esquema de vacunación escolar es el siguiente:



Campaña de vacunación escolar

Curso	Vacuna	Protege contra
1° básico	Tres vírica DTP (acelular)	Sarampión, Rubeola y Parotiditis.
4° básico	VPH- 1° dosis	Infecciones por Virus Papiloma Humano
5° básico	VPH- 2° dosis	Infecciones por Virus Papiloma Humano
8° básico	DTP (acelular)	Difteria, Tétanos y Tos Convulsiva.

INSTITUCIONES PRIVADAS

EXPLORA CONICYT: Convenio que promueve y apoya la creatividad de los estudiantes de los establecimientos, por medio de iniciativas científicas y tecnológicas que contribuyan a su formación integral, y que ofrezcan a los docentes un espacio de participación y comunicación para el intercambio de experiencias y prácticas pedagógicas. Asimismo, brinda apoyo en el desarrollo de la feria de ciencia, arte, deporte y tecnología comunal.

La Universidad de Talca, ha permitido trabajar con la Escuela Gladys Canales Paredes en la investigación “ Efecto antimicrobiano del extracto acuoso del ajo sobre el cultivo de *Estafilo cocus alurus* mediante prueba de susceptibilidad en agar”.

Esta Unidad Educativa también esta trabajando con los y las estudiantes de Pre-Básica en “ Uppa! Mi primera aventura científica”.

La Sala Cuna y Jardín Infantil “La Casita en el Bosque” también está trabajando con sus niños y



niñas en “ Uppa! Mi primera aventura científica”.

La Escuela Escritora Marcela Paz ha trabajado con el Proyecto “Plantas a la inversa”

CONVENIO ACHS –

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE Alianza estratégica de alumnos y alumnas en práctica en las cuatro escuelas del microcentro Rural.

Durante el año 2022, once estudiantes de ésta casa de estudio, han participado de prácticas docente durante una semana en el mes de septiembre y octubre

MINEDUC

- **Programa Leo Primero:** Consiste en un plan nacional orientado a que los niños aprendan a leer en forma temprana y con foco en la comprensión. Es implementado en conjunto con la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE), el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), la División de Educación General (DEG) y la Agencia de Calidad de la Educación, además de la Subsecretaría de Educación Parvularia.
- **Programa Sumo Primero:** En el marco del fortalecimiento de la educación pública chilena, Sumo Primero tiene como principal objetivo contribuir al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la asignatura de matemática de estudiantes de 1° a 4° año de Educación Básica.
- **Programa Lenguaje Digital:** Su objetivo es promover la enseñanza del pensamiento



computacional y la programación en el sistema educativo para potenciar las habilidades de resolución de problemas e innovación en ambientes tecnológicos. El pensamiento computacional y la programación, son habilidades del siglo XXI, que los niños y niñas requieren desarrollar al máximo en la sociedad del conocimiento. Estas habilidades implican procesos de pensamiento complejos, que no aparecen de forma espontánea, sino que se construyen paso a paso.

- **Proyecto Aulas Conectadas:** El objetivo es asegurar en los establecimientos participantes, las condiciones necesarias para la implementación de innovaciones en las prácticas pedagógicas, también denominadas “Estándar Aulas Conectadas 2022”, que aporten a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje alineados con las habilidades del siglo XXI.

Educación extraescolar

La comuna de Pelluhue brinda, a sus comunidades educativas, una variada gama de actividades que se ponen al servicio de los establecimientos con el fin de fortalecer el currículo y la formación integral de sus estudiantes. Dichas actividades son coordinadas por el DAEM.

El programa de educación extraescolar centra su objetivo general en el desarrollo integral de los estudiantes, pilar del modelo educativo comunal. Se han establecido para ello acciones que permiten promover y desarrollar actividades en diversos ámbitos, como el deportivo, artístico, cultural y valórico. Buscando, además, contribuir a su formación y al mejoramiento de la convivencia escolar.

Los objetivos específicos del programa son:



- Potenciar el desarrollo de actividades deportivas-recreativas-competitivas para todos los estudiantes de la comuna.
- Incrementar la oferta educativa-cultural de las escuelas y liceo de la comuna.
- Propiciar el encuentro de estudiantes de las diferentes comunidades educativas, por medio de presentaciones masivas, tales como encuentros, exposiciones y competencias.

Las actividades extraescolares se agrupan en tres categorías: Talleres Extraescolares, Salidas Pedagógicas y Encuentros Masivos.

Talleres extraescolares

Los talleres tienen como principal objetivo, generar espacios para promover el buen uso del tiempo libre de los estudiantes, desarrollando actividades sistemáticas de contenido educativo y valórico de libre elección, que les permita satisfacer intereses e inquietudes conducentes a fortalecer su crecimiento y formación integral.

Durante el año se implementaron talleres, en los cuales participaron los estudiantes en las diferentes unidades educativas.

Algunos de los talleres presentados en los establecimientos son los siguientes:

- Cueca.



- Fútbol



- Tenis de mesa



- Gimnasia Rítmica
- Basquetbol
- Psicomotricidad
- Skateboard
- Inglés
- Ecología
- Orientación



Salidas pedagógicas

Las salidas pedagógicas son una instancia que permiten ampliar los espacios educativos de nuestros establecimientos, poniendo en contacto a la comunidad escolar con el patrimonio natural, histórico, científico y cultural de nuestra comuna, región y país. Esta acción pedagógica refuerza el trabajo que los docentes efectúan en el aula y potencian los aprendizajes de nuestros estudiantes.



Durante el primer semestre del año 2022 fue posible coordinar visitas presenciales y para el segundo semestre se proyecta seguir potenciando las visitas de docentes, apoderados y estudiantes.

Encuentros masivos

Los encuentros masivos son instancias que permiten la integración escolar en actividades deportivas, recreativas, artísticas o científicas, generando nuevos espacios educativos los cuales se desarrollan en un ambiente de sana convivencia, compañerismo y amistad. Entre ellos se destacan los siguientes:

Campeonato Comunal de Cueca Escolar

Encuentro comunal para estudiantes de enseñanza básica y media, de las diferentes unidades educativas. Las parejas ganadoras nos representarán en el campeonato provincial que se realizará en la ciudad de Cauquenes.

Actividades de fiestas patrias

Todas las unidades educativas participaron de volantinadas, juegos tradicionales, día del folclor, desfile, entre otras. Las S.C. y J.I. participaron solo de algunas.



Plan de desarrollo profesional docente

La enseñanza en el aula es la variable interna de la escuela que más influye en los resultados de los estudiantes. Considerando esta evidencia, resulta una tarea fundamental del equipo directivo promover que los docentes se mantengan actualizados en sus conocimientos y facilitar espacios en que puedan aprender acerca de sus propias prácticas, de manera de profesionalizar el rol docente, ya que la calidad del establecimiento no puede superar la calidad de sus profesores.

En las escuelas que siguen trayectorias de mejoramiento sostenido, la formación y apoyo de los profesores que se incorporan al establecimiento es considerado un asunto estratégico. A su vez, en estos establecimientos se valora fuertemente el aprendizaje recíproco entre ellos y se instalan diferentes mecanismos formales de apoyo mutuo, que se realizan, de manera sistemática.

El Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE) resalta la importancia de gestionar el desarrollo profesional, en la dimensión desarrollando las capacidades profesionales, específicamente en la siguiente práctica: “Identifican y priorizan las necesidades de fortalecimiento de las competencias de sus docentes y asistentes de la educación y generan diversas modalidades de desarrollo profesional continuo”.

Por otra parte, la reflexión docente y el acompañamiento al aula (uso del tiempo, retroalimentación, concreción curricular y desarrollo de habilidades) son algunas de las acciones desarrolladas en colegios y liceos para fortalecer la labor docente. Junto a ello las capacitaciones desde una perspectiva de trabajo colaborativo entre docentes, permiten compartir conocimientos y prácticas

exitosas.

Ciclo de desarrollo profesional



- **Comunidad de aprendizaje de convivencia escolar:** Red colaborativa de convivencia escolar comunal y encargados de convivencia escolar de los establecimientos . Tiene por objetivo potenciar el desarrollo profesional del área de convivencia escolar, optimizar las acciones de promoción y prevención para la sana convivencia escolar. Esta red permite generar espacios para la comunidad en temáticas atinentes como: contención y apoyo socioemocional, ciberacoso, prevención digital y promoción del buen trato en el aula virtual. Participan once profesionales encargados de convivencia escolar y un profesional de convivencia escolar comunal, reuniéndose

una vez al mes.

- Durante el 2022 profesionales de todas las unidades educativas realizaron un Diplomado en “Convivencia Escolar” y capacitación de “Convivencia y Desarrollo Socioemocional”

Comunidades de aprendizaje de convivencia escolar





CAPÍTULO

ANTECEDENTES DE EFICIENCIA INTERNA

4.1. Resultado integral de aprendizajes: SIMCE

En nuestro país, el actual paradigma evaluativo de la calidad de la educación es el SIMCE, instrumento que considera las habilidades y contenidos del currículum vigente en distintas asignaturas y es aplicado a todos los/as estudiantes a nivel nacional que cursan los niveles evaluados.

Esta prueba, además de considerar los elementos propiamente curriculares, paulatinamente ha integrado cuestionarios de calidad y contexto, componentes que la nutren de fuerza al momento de dar un panorama lo más cabal posible del entorno social-familiar en el que los estudiantes aprenden. Estos cuestionarios, a diferencia de la prueba que mide

los aprendizajes, son respondidos por docentes, padres y apoderados, y por supuesto, los/as propios/as estudiantes.

Considerando lo anterior, el SIMCE se ha convertido en una evaluación que permite la toma de decisiones delimitada, a los distintos contextos sociales-escolares desde donde proviene la recogida de información, con el fin de:

“contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los/as estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículum nacional”.



Resultados prueba de selección universitaria – PSU

La PSU es un instrumento de evaluación educacional que mide la capacidad de razonamiento de los postulantes egresados de la Enseñanza Secundaria, teniendo como medio, los contenidos del Plan de Formación General de Lenguaje y Comunicación, de Matemática, de Historia y Ciencias Sociales y de Ciencias. Esta última incluye a Biología, Física y Química.

Aprendizaje basado en proyectos

Este programa tiene por objetivo implementar la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), mediante la cual los estudiantes desarrollan habilidades y competencias para el siglo XXI.

Este programa lo desarrollan algunos docentes de las diferentes Unidades Educativas.

La característica más innovadora del ABP es el uso de problemas como punto de partida para la adquisición de conocimientos nuevos y la concepción del estudiante como protagonista de la gestión de su aprendizaje. A través del aprendizaje basado en proyecto se pretende que el estudiante construya su conocimiento sobre la base de problemas y situaciones de la vida real. Asimismo, esta metodología permite al docente la incorporación de problemas de la vida, los que son abordados en conjunto con los estudiantes para dar paso a la búsqueda de la información y resolución del mismo. Para tal efecto el programa considera la compra de materiales educativos para el planteamiento y resolución de problemas.

Reunión con los Consejos Escolares de cada establecimiento.

Como se señaló anteriormente, conocer la opinión y permitir la participación de los distintos integrantes de las comunidades educacionales es fundamental para la elaboración del PADEM. Por esta razón además de la reuniones realizadas durante los meses de agosto a octubre con los diferentes estamentos y con los Consejos Escolares de todos los establecimientos, organismo que agrupa a representantes de estudiantes, apoderados, profesores, asistentes de la educación, dirección y sostenedor del establecimiento.

Estas reuniones nos permitieron la elaboración del PADEM, destacándose aquellos aspectos transversales que se requieren potenciar e intencionar, y así de esta manera establecer las líneas de acción a desarrollar en el PADEM 2023.

Aspectos transversales a considerar en el PADEM 2023

- Fomentar la capacidad de leer y comprender adecuadamente. Sobre esta temática, en general, las comunidades señalaron su total conformidad, entendiendo que es la base de los aprendizajes futuros y que actualmente adolece de ciertas debilidades que no permiten a los estudiantes el logro de los objetivos.
- Capacitar en plataformas de aprendizajes y tics. En esta temática se considera óptimo dar continuidad a los cursos de alfabetización digital y de uso de plataformas a todos los integrantes de las comunidades educativas, atendido el actual contexto en que resulta fundamental mantener la comunicación y poder continuar con los procesos de aprendizaje que incluso pueden ser reforzados.



- **Mantener los aspectos positivos de la comunicación virtual.** Indudablemente, aquellas acciones que han sido bien evaluadas por las comunidades no solamente se debieran mantener, sino que además potenciar. En este marco se destacan por las comunidades la comunicación online, las visitas virtuales a lugares de interés cultural y artístico, el banner de información y los recursos de apoyo a los aprendizajes.
- **Apoyo socioemocional a los integrantes de la comunidad.** Claramente este es un aspecto que se ha agravado producto de la pandemia que sufrimos a nivel mundial. El objetivo es dar continuidad al programa implementado el 2022.
- **Adquirir equipos tecnológicos para entregar a los integrantes de la comunidad,** especialmente para estudiantes y profesores que lo necesiten. Durante el año 2023 se continuará con la política de entrega de recursos tecnológicos a los alumnos de los establecimientos, que tengan un contexto vulnerable.
- **Formación integral.** Este aspecto una vez más es muy valorado por las integrantes de las comunidades por cuanto otorga la posibilidad de los estudiantes no solo de desarrollar sus capacidades cognitivas, sino que además sus potencialidades en áreas como artes, música, literatura, deporte y otras. Para el año 2023 se tiene contemplado un programa de talleres extraescolares en todos los establecimientos municipales, que de ser necesario, podrían ser impartidos en modalidad online.
- **Formación ciudadana.** Dimensión relevante que forma parte del sistema de formación de calidad promovido por el MINEDUC, el cual cobra relevancia en el desarrollo integral de cada uno de los estudiantes. Para ello se elabora un programa especial que tiene como objetivo el abordar aspectos

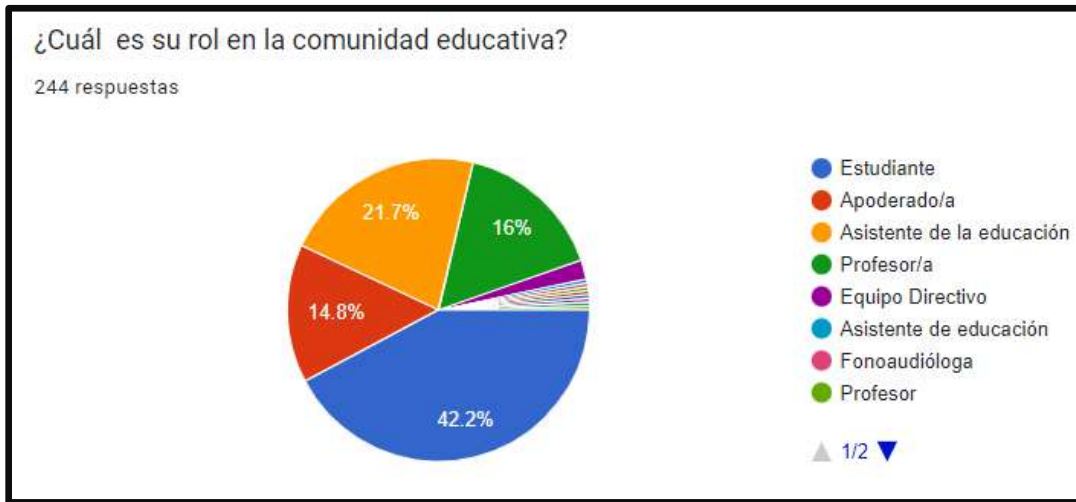


tales como democracia, medio ambiente, derechos y deberes de los ciudadanos, equidad de género entre otros.

- **Mejoramiento de los aprendizajes.** Considerando los resultados obtenidos en las últimas mediciones en las pruebas estandarizadas de SIMCE y PSU, surge la necesidad de establecer estrategias de mejoramiento que permitan a corto plazo revertir la tendencia a la baja que se ha exhibido en los últimos años, para lo cual, además del perfeccionamiento, se programarán asesorías pedagógicas específicas con el objeto de mejorar las prácticas pedagógicas. En la dimensión emocional se espera abordar aspectos de autoestima en los estudiantes.
- **Desarrollar el autoaprendizaje en los estudiantes.** Habilidad y competencia necesaria para el siglo XXI, la que en este período de pandemia ha permitido a los estudiantes interactuar con plataformas tecnológicas desafiándolos en su reflexión, planificación y quehacer pedagógico. De esta forma, el autoaprendizaje es una de las acciones contempladas para el 2023, a través del uso de plataformas las que permiten el desarrollo del pensamiento lógico, matemático y científico en los distintos niveles de enseñanza.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN ANÁLISIS Y REFLEXIÓN DEL PADEM 2023

La primera autoridad comunal, a través de su Departamento de Educación, interesada en conocer la visión de la comunidad y dando cumplimiento al proceso de Reformulación del Padem 2023 , convocó a los diversos estamentos de los Establecimientos Educacionales a reunirse en torno al análisis y reflexión del Padem y , asimismo, efectuó una encuesta que propició evidenciar y conocer la opinión de mucha gente de la Comunidad de Pelluhue.



¿CUÁLES CREE UD. QUE SON LOS REQUERIMIENTOS DEL FUTURO EN EDUCACIÓN?

"DESARROLLO DE ESTUDIANTES INTEGRALES. CON HERRAMIENTAS PARA DESENVOLVERSE EN LA VIDA. COMO REQUERIMIENTO PARA UN FUTURO SERÍA DIVERSIFICAR LAS EDUCACIÓN A MÁS NIVELES PARA FORTALECER LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES DE CADA ESTUDIANTE".

"MAYOR PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS Y NIÑAS PROVENIENTES DE HOGARES Y/O RESIDENCIAS E INCORPORACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS COMO LENGUAJE ALTERNATIVO PARA UNA MAYOR INCLUSIÓN"

¿CÓMO DESEARÍAS QUE NUESTRO SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN RESPONDIERA A LOS REQUERIMIENTOS DEL FUTURO?

"ME GUSTARÍA QUE EL SISTEMA INCLUYERA MÁS HERRAMIENTAS EN EL ÁREA DE PERFECCIÓN PARA SER FORMADORES ACTIVOS CON ACTUALIZACIÓN DE APRENDIZAJES PARA PODER IR AMPLIANDO NUESTROS CONOCIMIENTOS A NUESTROS FUTUROS ALUMNOS, YA QUE ES MUY IMPORTANTE TENER RESPUESTA PARA LO CRÍTICO QUE ES LA EDUCACIÓN ACTUAL, DONDE SE NECESITA ESTAR A LA VANGUARDIA. LA EDUCACIÓN ES EL MAYOR OBJETIVO PARA LA VIDA DONDE SE NECESITA ESTAR SIEMPRE CAPACITÁNDOSE".

¿QUÉ EDUCACIÓN SUEÑAS PARA LA COMUNA?

"SUEÑO CON UNA EDUCACIÓN QUE SEA INTEGRADORA, EN POST DEL DESARROLLO ÓPTIMO DEL APRENDIZAJE DE CADA ESTUDIANTE Y CON UNA CONVIVENCIA SANA".

"SUEÑO CON UNA EDUCACIÓN COMPLETA, DONDE SE CUIDE Y SE ENSEÑE AL ALUMNO COMO ESTUDIANTE Y COMO PERSONA, CON BUENA RELACIÓN ENTRE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA".

¿CÓMO TE GUSTARÍA QUE SE RECORDARA LA EDUCACIÓN DE LA COMUNA?

"COMO UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA CON BUENOS RESULTADOS EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS DEL QUEHACER EDUCATIVO Y DE LA GESTIÓN ESCOLAR. QUE ESTIMULA SINÉRGICAMENTE EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS ESTUDIANTES, TANTO, EN LO QUE RESPECTA A LAS HABILIDADES BLANDAS COMO A LAS HABILIDADES SUPERIORES".

"COMO UNA EDUCACIÓN CENTRADA EN LOS ESTUDIANTES Y RESPETANDO SUS DIFERENTES CAPACIDADES DE MANERA INDIVIDUAL Y COLECTIVA".

¿CÓMO TE GUSTARÍA QUE OTROS VIERAN LA EDUCACIÓN DE NUESTRA COMUNA?

"ME GUSTARÍA QUE VIERAN A UNA COMUNA CAPACITADA Y ENFOCADA EN IR DESARROLLANDO OTRAS HABILIDADES QUE EL CURRÍCULUM NO TOMA EN CONSIDERACIÓN. SER UN EJEMPLO EN IR IMPLEMENTANDO EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL DESDE LOS PRIMEROS AÑOS Y ASÍ DESARROLLAR NIÑOS CON SÓLIDOS VALORES".

"COMO UNA FORMA INNOVADORA QUE APORTA AL DESARROLLO COMUNITARIO, A TRAVÉS DE LA COLABORACIÓN Y EL APOYO MUTUO DE LAS FAMILIAS Y EL ESTABLECIMIENTO".

PARTICIPACIÓN ESCUELA JOSÉ RIVAS HERNÁNDEZ

¿Cómo deseáramos que nuestro sistema municipal respondiera a los requerimientos del futuro?

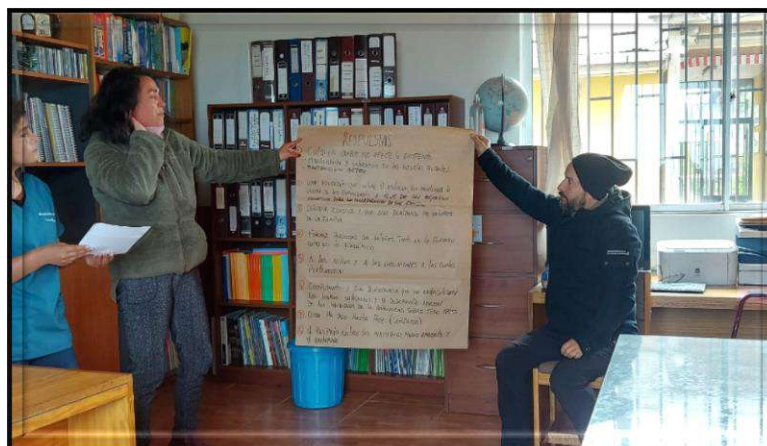
Apoderados y asistentes	Docentes	Estudiantes
<p>El sistema municipal debiese responder a las demandas y necesidades solicitadas por las comunidades educativas en torno a: infraestructura, contratación de profesionales y una valoración a las escuelas rurales.</p> <p>Contratación de profesionales idóneos para las diversas asignaturas y necesidades de los estudiantes.</p>	<p>Desearíamos tener un sistema cercano y de fácil acceso para que pueda dar respuesta a nuestras necesidades.</p> <p>Un sistema que valore a los docentes, profesionales y asistentes de la educación.</p> <p>Un sistema de fácil acceso que de pronta solución a los requerimientos y necesidades de los colegios.</p>	<p>Que pudiesen mejorar y optimizar espacios del colegio (más salas, patio de juegos, techo para días de lluvia y sol)</p>

¿Qué educación queremos para la comuna?

Apoderados y asistentes	Docentes	Estudiantes
<p>-Una escuela con buena educación que sea gratuita y de calidad.</p> <p>- Escuela con alto nivel educativo</p> <p>- Una educación que valore el entorno, que mantenga la unión de las comunidades.</p> <p>-Una escuela que de espacios de participación a la familia.</p> <p>-Una escuela que potencia aprendizajes, pero también autoestima y habilidades en los estudiantes.</p>	<p>- Una educación acorde a la demanda actual social, es decir, enfoque de género, diversidad e inclusión, trabajo en equipo y trato digno y de confianza.</p> <p>-Una educación respetuosa con cada uno de los estudiantes y con mayor desarrollo de habilidades que les ayude a potenciar la motivación a los estudiantes.</p> <p>-Horas de taller por profesionales especialistas.</p>	<p>-Una educación respetuosa.</p> <p>-Educación entretenida con más talleres.</p> <p>-Una educación con más horas de clases, más horas de taller de cueca.</p>

¿Qué valores fundamentales nos gustaría que imperaran en nuestras relaciones?

Apoderados y asistentes	Docentes	Estudiantes
<ul style="list-style-type: none"> - Respeto - Humildad - Solidaridad - Empatía - Libertad de expresión <p>-Respeto entre todos los individuos y el entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Una relación respetuosa y colaborativa entre la comunidad educativa. - Una relación donde el estudiante respete a personal del colegio, sin violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> -amor -respeto -Que los niños no le peguen a las tías y profesores. -Una relación armoniosa sin bullying. - Seguridad. La escuela debe ser un espacio seguro que nos brinde apoyo.



JORNADA DE ANÁLISIS Y REFLEXIÓN DE PADEM 2023 (DIVERSOS ESTAMENTOS)





CAPÍTULO

PLAN DE ACCIÓN 2023

El Departamento de Educación Municipal de Pelluhue para el año 2023, ha establecido un Plan de Acción desarrollado por las dimensiones de gestión que corresponden a las establecidas en el PME, a saber: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos. Asimismo, para cada una de las dimensiones de gestión del PME señaladas anteriormente, se ha establecido áreas orientadoras que permiten guiar las acciones a desarrollar.

Cabe señalar, que este Plan de Acción 2023 se sustenta principalmente en dos factores relevantes; el primero, en el Modelo Educativo de Pelluhue, **cuyos pilares centrales son los valores, la excelencia, el compromiso, la inclusión y la formación integral** y el segundo factor, **el levantamiento de información obtenida con los equipos directivos y Consejos Escolares de los establecimientos educacionales, aporte fundamental para identificar los aspectos a mejorar de las distintas dimensiones de gestión.**

Las conclusiones correspondientes al levantamiento de información con las comunidades educativas, dan origen a las políticas de acción 2023, buscando en ellas, dar respuesta a oportunidades de mejora continua en aspectos desprovistos. Ciertas temáticas se presentaron en forma transversal en todos los establecimientos, destacando por su parte, la magnitud del impacto de la pandemia en el ámbito educativo, esta crisis sanitaria ha descubierto una serie de dificultades, pero a la vez, ha sido una oportunidad de aprendizaje y transición al cambio.

En este sentido, se destacan aspectos asociados a la gestión pedagógica y curricular, el autoaprendizaje y la educación en espacios virtuales. Esta experiencia es el mayor desafío de



autonomía desarrollado por los estudiantes para gestionar su propio aprendizaje. Un aspecto importante de señalar es el reconocimiento otorgado por las comunidades educativas en el incremento del trabajo colaborativo y el apoyo de los asistentes de aula en los diferentes niveles. Es así como el profesor puede dimensionar y atender las necesidades e intereses de los estudiantes para tomar medidas oportunas, generando una alianza con los apoderados fundamental para lograr este objetivo. Por su parte, los asistentes de aulas, quienes apoyan la labor docente en las distintas etapas de la planificación y preparación de sus clases, aporta principalmente en la elaboración de material didáctico y la gestión de los recursos pedagógicos, colaboran con el mejoramiento del clima de aula y favorecen la atención a la diversidad.

En este mismo contexto, los asistentes de aula, son fundamentales para la ejecución de programas que fomenten el progreso de adquisición de la lectura, escritura y el pensamiento matemático, el cual se realiza mediante el plan de fomento de la lectura, permitiendo a los estudiantes la interacción con diversos textos literarios y el desarrollo de una mayor fluidez en su lectura y comprensión.

Otro punto a destacar en los aportes entregados por las comunidades, **es el desarrollo del autoaprendizaje, proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, valores y actitudes, que el estudiante realiza a través de la interacción con sus pares**, en plataforma, entre otros, avanzando así en los distintos niveles de acuerdo al ritmo de aprendizaje y asesorado por sus docentes.



En esta misma condición, el aprender a convivir, bienestar, autocuidado y la contención socioemocional de toda la comunidad educativa, ha generado un alto interés, lo que permite, orientar y redefinir a los profesionales asociados a esta área y contribuir en la formación integral de los estudiantes, mejorando el clima escolar. Junto con esto, se destaca la contribución de los equipos interdisciplinarios de las unidades educativas que han apoyado en lo socioemocional con el objetivo de promover en los estudiantes el desarrollo de habilidades socioemocionales, a través de la implementación de medidas prácticas, como la elaboración de afiches, orientación a los asistentes de educación y apoderados, conversatorios con profesores, en temáticas de autocuidado y bienestar emocional.

Las temáticas nacionales de inclusión, equidad de género, derechos y deberes ciudadanos, educación medio ambiental, migración, responsabilidad ciudadana, educación cívica y el desarrollo de valores, continúan siendo un área que requiere un trabajo permanente y sistematizado.

Considerando el desarrollo integral de los estudiantes, como uno de los sellos diferenciador de la educación de la comuna de Pelluhue, las actividades extra programáticas, talleres, las salidas pedagógicas que apoyan a la labor educativa, son destacadas por todas las comunidades educativas.

Por último, en la misma línea que se trabajó en años anteriores, se dispondrá de recursos para proyectos de infraestructura y equipamiento que permitan otorgar mejores condiciones físicas a todos los integrantes de la comunidad educativa.

A continuación, se presentan detalladamente cada uno de los programas de acción en concordancia con las áreas analizadas precedentemente.

Gestión Pedagógica

Potenciar el uso de TIC.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Desarrollar competencias digitales en los y las estudiantes de los diferentes niveles de enseñanza.	Apropiación de aplicaciones y herramientas informáticas para apoyar y mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.	1600 Estudiantes	90% de los estudiantes utilizan la tecnología educativa en las diferentes asignaturas del curriculum escolar.	FAEP SEP PRO-RETENCIÓN.

Fomentar el aprendizaje del Idioma Inglés.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Desarrollar competencias lingüístico-comunicativas en estudiantes de Pre-Kínder a cuarto básico.	Talleres en las Unidades Educativas de inglés para estudiantes en niveles pre-básico a cuarto básico.	Estudiantes de la comuna	100 % de los estudiantes participan de los talleres.	SEP

Programa de mejoramiento de los aprendizajes.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Mejorar los aprendizajes de los estudiantes en las asignaturas de lenguaje y matemática.	Orientar las prácticas pedagógicas de los/as profesores de acuerdo a currículum priorizado.	Estudiantes de 4°, 8° básicos y 2° Medio de los colegios y liceos.	80% ejecución de las horas planificadas.	SEP PRO-RETENCION

Fomento del deporte Comunal

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Desarrollar diversas ligas deportivas en la Comuna, a partir de la planificación conjunta de todos los Establecimientos Educativos.	Convocar a los/as estudiantes para conformar diversas ligas deportivas a fin de competir interna y externamente en campeonatos y exposiciones.	Estudiantes de la comuna	70 % de los/as estudiantes participan en las distintas ligas deportivas.	SEP



Evaluación de los aprendizajes.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Detectar las brechas en los niveles de aprendizaje con el fin de establecer acciones remediales oportunamente.	Aplicación de instrumentos de evaluación en las asignaturas de lenguaje y matemática a estudiantes de cuarto, octavo básico y segundo medio.	Estudiantes de 4°, 8° básicos y 2° Medio de los colegios y liceo.	80% de estudiantes participan de evaluación inicial, intermedia y final.	SEP

Programa aprendo a leer y a comprender.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Desarrollar la capacidad de leer con una velocidad y comprensión adecuada, fomentando el gusto y la necesidad por la lectura y el interés por los libros.	Profesores de la asignatura de Lenguaje y comunicación incorporan estrategias metodológicas orientadas a mejorar los indicadores de velocidad y comprensión lectora.	Estudiantes de primer ciclo y estudiantes de segundo ciclo	70% de estudiantes que alcanzan el nivel esperado de velocidad lectora.	SEP

Programa de Perfeccionamiento docente.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Mejorar las competencias técnicas de los/as docentes que faciliten el logro de los aprendizajes esperados.	Programa de apoyo a la formación continua para los/as docentes, que les permitan mejorar sus prácticas pedagógicas.	Docentes de establecimientos educacionales.	40% de los docentes participan en los programas de perfeccionamiento.	FAEP – SEP MINEDUC CPEIP

Programa de Acompañamiento Docente

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Acompañar a los/os docentes en su quehacer profesional.	Programa de Acompañamiento docente en que las estrategias centrales brinden soporte técnico y afectivo (emocional-ético y afectivo) para impulsar el proceso de cambio en las prácticas docentes. Desarrollar las capacidades profesionales, a partir de la asistencia técnica, el diálogo y la promoción de la reflexión del/la maestro/a sobre su práctica pedagógica.	Docentes de establecimientos educacionales.	100% de los docentes participa en actividades de acompañamiento docente.	FAEP – SEP MINEDUC CPEIP

**Promoción del autoaprendizaje.**

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Desarrollar el autoaprendizaje, autoformación en los/as estudiantes, por medio de recursos tecnológicos y plataforma digital, que permitan mejorar sus aprendizajes.	Plataforma u otro recurso similar que permita a los estudiantes, con la ayuda de sus docentes, el desarrollo de habilidades y la autonomía en la profundización de su aprendizaje.	Estudiantes	70% de los estudiantes utilizan la plataforma. Digital y recursos tecnológicos.	SEP

Aprendizaje basado en proyectos.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Implementar metodología docente de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) mediante la cual los estudiantes desarrollen habilidades y competencias para el siglo XXI.	Programa que por medio de la metodología de aprendizaje basado en proyectos (ABP), Desarrolla en aula habilidades de nivel superior donde los estudiantes junto a sus docentes, investigan y desarrollan nuevos aprendizajes.	Estudiantes y profesores/as de Educación Inicial y enseñanza básica de los establecimientos educacionales.	80% de los docentes incorporan el ABP en sus prácticas pedagógicas.	SEP

Programa de mejoramiento de resultados PTU.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Reforzar habilidades y contenidos de los estudiantes de 4° medio para mejorar sus resultados en la PTU.	Convenio con entidad que entregue Apoyo pedagógico en Matemáticas y Lenguaje que permita a los estudiantes desarrollar habilidades fundamentales.	Estudiantes de 3° y 4° medio.	80% de asistencia de los estudiantes al programa.	SEP

Programa desarrollo de habilidades tecnológicas

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Desarrollar el pensamiento lógico, la intuición científica, y la creatividad de los estudiantes a través de la robótica.	Implementación de taller de robótica en el Liceo Pelluhue. que contempla la participación de estudiantes y la capacitación de docentes	Estudiantes de 5° año básico a 4° año Medio	Realización de proyectos de robótica.	SEP MINEDUC

Promover actividades extracurriculares que desarrollen valores en los estudiantes.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Promover la formación integral de los estudiantes, ofreciendo espacios artísticos, culturales, científicos y cada uno de ellos.	Implementar y gestionar talleres extracurriculares. Coordinar encuentros artísticos, científicos y recreativos de carácter masivo	Establecimientos Educativos.	Participación del 30 % de los estudiantes matriculados.	FAEP-SEP – Pro-retención



Ampliar los espacios educativos a través de visitas pedagógicas y fomentar la identidad comunal y nacional.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Ofrecer instancias para ampliar los espacios educativos, poniendo en contacto a los estudiantes y docentes con el patrimonio natural, histórico y cultural.	Coordinar visitas pedagógicas presenciales y virtuales para los establecimientos educacionales, atendidos sus objetivos y acciones educativas, programando y financiando cada una de ellas.	Establecimientos educacionales.	Realización al año de a lo menos una visitas pedagógicas por curso en cada una de las Unidades Educativas	SEP FAEP

Programa intercultural.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Valorar la diversidad cultural de los/as estudiantes migrantes y de los pueblos originarios.	Organizar actividades dirigidas a los diferentes estamentos de las comunidades escolares, que promuevan una cultura a la diversidad.	Establecimientos Educativos	Ejecutar el 100% del plan de actividades programadas.	SEP FAEP

Liderazgo

Gestión y liderazgo directivo de establecimientos educacionales.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Entregar herramientas de gestión y liderazgo, potenciando el impacto que puedan tener en la mejora de procesos educativos.	Realizar capacitaciones en Gestión Escolar de Establecimientos educacionales.	Integrantes de equipos directivos de los establecimientos educacionales .	100% de integrantes de equipos directivos participan de las asesorías y actividades de capacitación programadas.	FAEP SEP

Convivencia Escolar

Programa de hábitos de vida saludable.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Impulsar la promoción y prevención en conductas de riesgo, desarrollando hábitos y conductas saludables en la comunidad educativa.	Plan de actividades que contribuye con el mejoramiento de las conductas y hábitos de vida saludable.	Establecimientos Educacionales	100% de ejecución del plan de actividades de promoción.	FAEP SEP

Programa de mejoramiento de clima escolar.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Fortalecer y potenciar el buen trato para mejorar el clima de Convivencia Escolar, a partir de los 4 modos de Cpnvivenia escolar.	Plan de acompañamiento para mejorar la convivencia escolar de todos los estamentos de la comunidad en torno al desarrollo de valores universales.	Establecimientos Educativos	Realizar cuatro actividades que fomenten el buen trato que permitan bajar el número de casos de agresión .	FAEP SEP

Promover la equidad de género e inclusión

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Impulsar y Promover la igualdad de oportunidades entre niños, niñas y jóvenes a través de herramientas que disminuyan todo tipo de discriminación arbitraria en las comunidades educativas.	Realización de actividades de acompañamiento y ciclos de charlas para promover la educación inclusiva, equitativa e igualdad de oportunidades.	Establecimientos Educativos	Realizar a lo menos dos actividades anuales de promoción, entre los diferentes estamentos de las comunidades educativas.	FAEP SEP MINEDUC

Programa para promover la participación de los padres y apoderados en la educación de sus hijos

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Promover la participación de los padres y apoderados en el proceso formativo, fortaleciendo los sellos educativos de cada establecimiento.	Plan de actividades formativas y ciclos de charlas para la participación e integración de padres y apoderados con la comunidad educativa.	Padres y apoderados de los establecimientos educacionales.	Ejecutar en 100% el plan de actividades formativas y ciclos de charlas.	FAEP SEP

Programa reconocimiento de valores.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Promover y reconocer los valores en los estudiantes, según el modelo educativo de Pelluhue.	Plan de reconocimientos e incentivos a los estudiantes que se destaquen por sus conductas valóricas en sus comunidades educativas.	Establecimientos educacionales.	Realizar una actividades por semestre y una jornada de reconocimiento al año.	FAEP SEP

Programa formación ciudadana

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Promover el ejercicio de una ciudadanía responsable, a través de los principios y prácticas democráticas en los estudiantes	Plan de actividades formativas y ciclos de charlas que entregan herramientas para que los y las estudiantes se perciban como un aporte a la sociedad y quieran participar en ella.	Establecimientos educacionales	100% de ejecución del ciclo de charlas.	FAEP

Programa de apoyo socioemocional

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Promover en los estudiantes el desarrollo de habilidades Socioemocionales.	Programa de apoyo que involucra estrategias y acciones continuas, prácticas promocionales, preventivas y de articulación, a partir del trabajo de Profesionales psicosociales y profesores.	Establecimientos Educacionales.	Un 80% de los estudiantes derivados, cuentan con una primera atención.	FAEP SEP



Programa de Sexualidad, afectividad y Género

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Consolidar el programa de sexualidad , afectividad y género que releve profundamente el pensar, el sentir y el actuar de los/as estudiantes.	Formar en sexualidad, afectividad y género para garantizar la posibilidad de generar conductas de autocuidado en salud mental y física, de hacerse responsable de las propias decisiones en cada etapa de la vida y de relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo más cercano con sus emociones y corporalidad.	Establecimientos Educativos	Un 80% de los	FAEP SEP

Renovación de mobiliario y equipamiento en los establecimientos.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Equipar a los colegios y liceo con el mobiliario y equipamiento adecuado para el desarrollo de los aprendizajes de los y las estudiantes.	Adquisición de mobiliario y equipamiento en base al diagnóstico realizado por los establecimientos educacionales.	Establecimientos educacionales	Renovación de un 10 % del mobiliario escolar.	FAEP SEP

Mejorar infraestructura en los establecimientos.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos, que permitan el adecuado desarrollo de los aprendizajes de sus estudiantes.	Ejecutar proyectos de mejoramiento de infraestructura en los establecimientos educacionales.	Establecimientos educacionales y S.C. y J.I.	Ejecución del 100% de los proyectos de mejoramiento planificados.	FAEP – Subvención de Mantención. MINEDUC OTROS

Programa de fortalecimiento a la gestión educativa.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Apoyar la gestión educativa de los establecimientos.	Entregar herramientas a los directivos para planificar y controlar la estrategia de los establecimientos educacionales considerando las áreas claves de su gestión.	Directores/as de los establecimientos educacionales y jefaturas de unidades.	Implementar un sistema de indicadores de gestión interna.	FAEP SEP OTROS

Explora Universidad de Talca.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Estimular en los estudiantes la creatividad, pensamiento científico y gusto por las ciencias, a través, de talleres científicos en los establecimientos.	Potenciar las habilidades científicas de los estudiantes, en base al desarrollo del descubrimiento, experimentación e innovación y participación en diversas instancias de carácter científico.	Unidades educativas	100% de talleres científicos implementados en los establecimientos educacionales	FAEP SEP OTROS

PACE

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Brindar a los estudiantes de 3° y 4° de Educación Media del Liceo Pelluhue, la oportunidad de conocer diversas carreras de Educación Superior Universitaria que le permitan contribuir a su formación profesional	Desarrollar diversas actividades a nivel institucional y de carácter externo que acerquen a estudiante de 3° y 4° Medio al quehacer Universitario, mediante charlas, orientaciones, visitas pedagógicas a Instituciones de Estudios Superiores, etc.	Estudiantes de 3° y 4° Medio de Liceo Pelluhue	Realizar al menos cuatro visitas a Institutos y /o Universidades, además de realizar actividades que fomenten un mayor conocimiento, comprensión y familiaridad de los estudiantes con la gama de carreras que ofrecen las Instituciones Universitarias	SEP FAEP OTROS

Internado Pedagógico Multigrado Universidad Católica del Maule.

Objetivo	Descripción	Cobertura	Meta	Fuente financiamiento
Propender en las escuelas multigrado de nuestra comuna: el desarrollo de Internado Pedagógico de estudiantes de la Carrera de Pedagogía de la UCM	Desarrollo de trabajo escolar y de apoyo institucional de profesores en formación de la UCM a los establecimientos del contexto rural multigrado, con el objeto, de formar una red de apoyo educacional continua a nuestras escuelas rurales.	Unidades educativas del Microcentro Cardonal	100% de los establecimientos rurales reciben estudiantes de UCM para realizar Internado Pedagógico	UCM DAEM OTROS

CAPÍTULO

PROYECCIÓN DE MATRÍCULA Y ASISTENCIA 2023

El DAEM, en base a la información aportada por los establecimientos educacionales, estima contar con una matrícula aproximada de 1.792 estudiantes y párvulos (con una meta de asistencia promedio del 90%), agregando a esta cifra 84 menores que asistirán a las S.C. y J.I.

PROYECCIÓN MATRÍCULAS UNIDADES EDUCATIVAS 2023

Unidades Educativas	Liceo Pelluhue.			Escuela Gladys Canales Paredes. Curanipe			Escuela Blanca Bustos Castillo. Chovellén			Escuela Benito Mancilla Pérez. Quilicura			Escuela José Rivas Hernández. Cardonal			Escuela Escritora Marcela Paz. Salto de Agua			Escuela San Alfonso de Canelillo			Total					
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
Cursos																											
P- K	17	18	35	20	17	37	10	10	20	5	5	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52	50	102
K	14	21	35	17	20	37	14	14	28	1	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46	57	103
1°	33	33	66	17	20	37	15	12	27	3	3	6	3	2	5	0	0	0	0	1	1	0	0	0	71	71	142
2°	33	33	66	14	23	37	15	10	25	0	4	4	4	2	6	1	0	1	0	0	0	0	0	0	67	72	139
3°	33	33	66	16	21	37	18	12	30	3	3	6	2	3	5	1	1	2	0	0	0	0	0	0	73	73	146
4°	33	33	66	18	19	37	11	10	21	2	0	2	1	3	4	0	0	0	0	1	1	0	1	1	65	66	131
5°	31	39	70	30	20	50	16	11	27	0	1	1	2	2	4	1	2	3	0	0	0	0	0	0	80	75	155
6°	35	35	70	19	13	32	12	15	27	1	1	2	2	1	3	0	1	1	0	1	1	0	1	1	69	67	136
7°	35	35	70	20	16	36	14	14	28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	69	65	134
8°	35	35	70	19	16	35	11	10	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65	61	126
Educ. Especial	7	8	15	-	-	-	3	2	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	10	20
Sub-total	306	323	629	190	185	375	139	120	259	15	19	34	14	13	27	3	4	7	0	3	3	-	-	-	-	-	1334
1° E.M.	57	57	114	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	114
2° E.M.	57	57	114	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	114
3° E.M.	22	23	45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45
4° E.M.	23	22	45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45
3° T.P.	35	35	70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70
4° T.P.	35	35	70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70
Sub-Total	229	229	458	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	458
TOTAL	535	552	1087	190	185	375	139	120	259	15	19	34	14	13	27	3	4	7	0	3	3	-	-	-	-	-	1792

PROYECCIÓN MATRÍCULA JARDINES INFANTILES 2023

NOMBRE JARDÍN	NIVEL SALA CUNA			NIVELES MEDIO			MATRÍCULA TOTAL
	H	M	T	H	M	T	
Sala Cuna y Jardín Infantil "La Casita en el Bosque"	7	7	14	16	16	32	46
Sala Cuna y Jardín Infantil "Sol de Esperanza"	7	7	14	12	12	24	38
TOTAL	14	14	28	28	28	56	84



CAPÍTULO

DOTACIÓN DOCENTE

La dotación docente corresponde al número total de profesionales de la educación que cumplen funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales , expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico- pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector (Artículo 20, D.F.L. N°1 /96).

Cumpliendo con las exigencias de los planes y programas de estudios vigentes aprobados por el Ministerio de Educación, los cuales rigen en los establecimientos educacionales, respondiendo a las necesidades propias de los Proyectos Educativos de cada comunidad escolar, el año escolar 2023 considera una dotación docente de acuerdo a las necesidades de cada unidad educativa, y la dotación de asistentes de la educación corresponde a asistente de aula, asistentes de patio y otras tareas propias de sus cargos.



Dotación docente

Para confeccionar anualmente la dotación docente, los equipos directivos de los establecimientos educacionales realizan durante el mes de diciembre del año anterior, la asignación horaria de sus profesores.

Esta propuesta es revisada entre el Sostenedor y el Director de cada establecimiento, resguardando que la dotación cumpla y de cobertura a lo propuesto en los planes y programas vigentes que cada comunidad educativa promueve.

La dotación docente considera la distribución de horas lectivas y no lectivas, cuya proporción en los establecimientos es de un 60% de horas lectivas y un 40% de horas no lectivas. Las horas no lectivas permiten a los profesores diseñar estrategias de mayor efectividad para su trabajo, entre ellas destacan; la planificación, reflexión pedagógica y preparación de la enseñanza, entre otras.

Dotación equipos de gestión

La dotación de los equipos de gestión de cada establecimiento está compuesta por profesionales de la educación, que desarrollan funciones directivas, técnicas pedagógicas y de coordinación, de acuerdo a los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo de cada comunidad, teniendo el Director o Directora de cada establecimiento la facultad de proponer al sostenedor la conformación de ellos.

Criterios dotación docente

Considerando como base la Dotación Docente del año 2022, los establecimientos educacionales en el mes de diciembre presentan la propuesta para el año 2023, la cual considera las horas establecidas en los Planes y Programas de Estudios aprobados por el Ministerio de Educación y los Proyectos Educativos Institucionales. Esta propuesta es acordada con el sostenedor para su aprobación.

Para el año 2023 la metodología de trabajo para la determinación de la dotación docente y de asistentes de la educación para los establecimientos, considera las siguientes acciones:

1. Proyección de matrícula y cursos.
2. Proyección del total de horas propuestas en planes y programas de estudio, horas de talleres extracurriculares y extraescolares.
3. Asignación de horas a docentes según distribución carga horaria por planes y programas.
4. Asignación de asistentes de la educación según tipo de contrato, horas y función que



desempeña.

5. Consensuar con el Sostenedor la información generada en los puntos anteriores para la toma de decisiones

DOTACIÓN DOCENTE UNIDADES EDUCATIVAS AÑO 2022

ESTABLECIMIENTOS	Nivel de Enseñanza	Nº de Profesionales				Horas Cronológicas Dotación					
		Doc. Dir.	Doc. Téc.	Doc. Aula	Total.	Doc. Dir.	Doc. Tec.	Doc. Aula	SEP	PIE	Total
Liceo Pelluhue	Directivos	3	2		5	132	88				220
	Prekinder y Kinder	-	---	5	5		--	88	117	15	220
	Enseñanza Básica		---	26	26		-	889	187	68	1144
	Enseñanza Media		---	24	24		-	728	265	63	1056
	Integración		---	14	14	---	-	-	---	616	616
Escuela Gladys Canales Paredes	Directivos	02	01	0	03	88	44	0	0	0	132
	Prekinder y Kinder	0	0	03	03	0	0	110	22	0	132
	Enseñanza Básica	0	0	10	10	0	0	398	94	09	501
	Integración	0	0	07	07	0	0	0	0	298	298
	Prof. Ed. Física	0	0	02	02	0	0	84	4	0	88
	Prof. Inglés	0	0	01	01	0	0	33	0	0	33
	Prof. Lenguaje	0	0	01	01	0	0	34	0	0	34
	Prof. Matemáticas	0	0	01	01	0	0	44	0	0	44
Escuela Blanca Bustos Castillo	Directivos	1	1	0	2	44	44	0	0	0	88
	Prekinder y Kinder	0	0	3	3	0	0	88	44	0	132
	Enseñanza Básica			25	25			1070	30		1100
	Integración			6	6					264	264
	Prof. Ed. Física			2	2			88			88
	Prof. Inglés			1	1			25			25
	Prof. Teatro SEP			1	1			30			30
Total Nº de Profesionales					142	Total Horas Cronológicas					6245

DOTACIÓN DOCENTE UNIDADES EDUCATIVAS AÑO 2023

ESTABLECIMIENTOS	Nivel de Enseñanza	Nº de Profesionales				Horas Cronológicas Dotación					
		Doc. Dir.	Doc. Téc.	Doc. Aula	Total.	Doc. Dir.	Doc. Tec.	Doc. Aula	SEP	PIE	Total
Liceo Pelluhue	Directivos	3	2		5	132	88				220
	Prekinder y Kinder	-	---	5	5		--	88	117	15	220
	Enseñanza Básica		---	26	26		-	889	187	68	1144
	Enseñanza Media		---	24	24		-	728	265	63	1056
	Integración		---	14	14	---	-	-	---	616	616
Escuela Gladys Canales Paredes	Directivos	02	01	0	03	88	44	0	0	0	132
	Prekinder y Kinder	0	0	03	03	0	0	110	22	0	132
	Enseñanza Básica	0	0	10	10	0	0	398	94	09	501
	Integración	0	0	07	07	0	0	0	0	298	298
	Prof. Ed. Física	0	0	02	02	0	0	84	4	0	88
	Prof. Inglés	0	0	01	01	0	0	33	0	0	33
	Prof. Lenguaje	0	0	01	01	0	0	34	0	0	34
	Prof. Matemáticas	0	0	01	01	0	0	44	0	0	44
Escuela Blanca Bustos Castillo	Directivos	1	1	0	2	44	44	0	0	0	88
	Prekinder y Kinder	0	0	3	3	0	0	88	44	0	132
	Enseñanza Básica			25	25			1070	30		1100
	Integración			6	6					264	264
	Prof. Ed. Física			2	2			88			88
	Prof. Inglés			1	1			25			25
	Prof. Teatro SEP			1	1			30			30
Total Nº de Profesionales					142	Total Horas Cronológicas					6245

DOTACIÓN DOCENTE MICROCENTRO 2022

Establecimientos	Doc. Aula	Hrs	Doc. Inglés	Hrs	Doc. Ed. Fís.	Hrs.	Doc. Mús	Hrs	Doc. PIE	Hrs
Esc José R. Hernández	2	88	1	6	1	10	1	8	2	15
Esc. Benito M. P.	2	74		8		10		5		15
Esc. Escritora Marcela Paz	1	44		6		10		4		10
Esc. San Alfonso Canelillo	1	44		3		10		2		10
Total	6			23		40		19		50

DOTACIÓN DOCENTE MICROCENTRO 2023

Establecimientos	Doc. Aula	Hrs	Doc. Inglés	Hrs	Doc. Ed. Fís.	Hrs.	Doc. Mús	Hrs	Doc. PIE	Hrs
Esc José R. Hernández	2	88	1	6	1	10	1	8	2	15
Esc. Benito M. P.	2	74		8		10		5		15
Esc. Escritora Marcela Paz	1	44		6		10		4		10
Esc. San Alfonso Canelillo	1	44		3		10		2		10
Total	6			23		40		19		50

DOTACIÓN PERSONAL JARDINES INFANTILES 2022

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NIVEL DE ENSEÑANZA	PERSONAL				HORAS PERSONAL					
		Direc	Educ.	Asist.	Auxi	Direc	Educ.	Asist.	Auxi	Tot Per	Tot Hrs.
Sala Cuna y Jardín Infantil “La Casita en el Bosque	Nivel Sala Cuna	1	2	3	1	44	88	132	44	7	308
	Nivel Medio Heterogéneo	--	2	3	1	0	88	132	44	6	264
Sala Cuna y Jardín Infantil “Sol de Esperanza”	Nivel Sala Cuna	1	1	3	1	44	44	132	44	6	264
	Nivel Medio Heterogéneo	0	2	2	1	0	88	88	44	5	220
TOTAL		2	7	11	4	88	308	484	176	24	1056

PROYECCIÓN DOTACIÓN PERSONAL JARDINES INFANTILES 2023

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NIVEL DE ENSEÑANZA	PERSONAL				HORAS PERSONAL					
		Direc	Educ.	Asist.	Auxi	Direc	Educ.	Asist.	Auxi	Tot Per	Tot Hrs.
Sala Cuna y Jardín Infantil “La Casita en el Bosque	Nivel Sala Cuna	1	2	3	1	44	88	132	44	7	308
	Nivel Medio Heterogéneo	--	2	3	1	0	88	132	44	6	264
Sala Cuna y Jardín Infantil “Sol de Esperanza”	Nivel Sala Cuna	1	1	3	1	44	44	132	44	6	264
	Nivel Medio Heterogéneo	0	2	2	1	0	88	88	44	5	220
TOTAL		2	7	11	4	88	308	484	176	24	1056





Dotación Asistentes de la Educación

La dotación de asistentes de la educación reúne a profesionales, técnicos y auxiliares, todos los cuales permiten dar cumplimiento al óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales y cumplir con las exigencias y metas autoimpuestas de cada uno de los programas en desarrollo.

A continuación, se presentarán los indicadores de dotación de asistentes de la educación.



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN NO PROFESIONALES 2022

Establecimiento Educativo		Asistente Patio		Asistente Aula		Inspector de Internado		Secretaría		Auxiliar de Servicios Menores		Asistentes de Párvulos		Enlaces / Fotocopia		Biblioteca		Otros		Total	
		No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.
Liceo Pelluhue	CT	10	440	17	726	10	440	2	88	16	704	1	44	3	132	1	44	4	176	64	2794
	SEP	2	88	6	264					1	44	3	132							12	528
	PIE																				
	P-R																				
Escuela Gladys Canales Paredes	CT	2	88	5	220	0	0	2	88	7	308	3	132	2	88	1	44	0	0	22	968
	SEP	1	44	6	243	0	0	0	0	0	0	2	88	0	0	0	0	1	44	10	419
	PIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela Blanca Bustos Castillo	CT	8	352	4	176			2	88	8	352	3	132	3	132	2	88			3	132
	SEP																				
	PIE																				
Escuela José Rivas Hernández	CT	0	0	1	44	0	0	0	0	2	44	0	0	0	0	0	0	0	0	3	88
	SEP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuela Escritora Marcela Paz	CT	0	0	1	44	0	0	0	0	3	88	0	0	0	0	0	0	0	0	4	132
	SEP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Esc. Benito Mançilla Pérez	CT	-	-	-	-	-	-	-	-	2	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44
	SEP	-	-	1	44	-	-	-	-	-	-	1	44	-	-	-	-	-	-	-	88
	PIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuela San Alfonso	CT	-	-	2	88	-	-	-	-	2	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	132
	SEP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		23	1012	43	1849	10	440	6	264	41	1628	13	572	8	352	4	176	5	220	145	6513



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN NO PROFESIONALES 2023

Establecimiento Educativo		Asistente Patio		Asistente Aula		Inspector de Internado		Secretaría		Auxiliar de Servicios Menores		Asistentes de Párvulos		Enlaces / Fotocopia		Biblioteca		Otros		Total	
		No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.	No Prof.	Hrs.
Liceo Pelluhue	CT	10	440	17	726	10	440	2	88	16	704	1	44	3	132	1	44	4	176	64	2794
	SEP	2	88	6	264					1	44	3	132							12	528
	PIE																				
	P-R																				
Escuela Gladys Canales Paredes	CT	2	88	5	220	0	0	2	88	7	308	3	132	2	88	1	44	0	0	22	968
	SEP	1	44	6	243	0	0	0	0	0	0	2	88	0	0	0	0	1	44	10	419
	PIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela Blanca Bustos Castillo	CT	8	352	4	176			2	88	8	352	3	132	3	132	2	88			3	132
	SEP																				
	PIE																				
Escuela José Rivas Hernández	CT	0	0	1	44	0	0	0	0	2	44	0	0	0	0	0	0	0	0	3	88
	SEP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuela Escritora Marcela Paz	CT	0	0	1	44	0	0	0	0	3	88	0	0	0	0	0	0	0	0	4	132
	SEP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Esc. Benito Mançilla Pérez	CT	-	-	-	-	-	-	-	-	2	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44
	SEP	-	-	1	44	-	-	-	-	-	-	1	44	-	-	-	-	-	-	-	88
	PIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuela San Alfonso	CT	-	-	2	88	-	-	-	-	2	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	132
	SEP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		23	1012	43	1849	10	440	6	264	41	1628	13	572	8	352	4	176	5	220	145	6513



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN - PROFESIONALES 2022

Establecimiento Educativo		PSICÓLOGA/O		Asistente Social		Kinesióloga		Fonoaudióloga/o		Nutricionista		Otros		Total	
		N.º Prof.	Hrs.	N.º Prof.	Hrs.	N.º Prof.	Hrs.	N.º Prof.	Hrs.	N.º Prof.	Hrs.	N.º Prof.	Hrs.	N.º Prof.	Hrs.
Liceo Pelluhue	CT														
	SEP	1	44			1	44			1	30	1	44	4	162
	PIE	2	88	2	88	2	88	3	118					9	382
Escuela Gladys Canales Paredes	CT														
	SEP	0	0	1	30	1	10	1	14	1	44	1	44	5	220
	PIE	1	44	0	0	0	0		30					2	74
Esc. Blanca Bustos Castillo	CT														
	SEP														
	PIE	1	44	1	44			1	44	1	44	2	88	6	264
Escuela José Rivas Hernández	CT	2	20	-	-	-	-	1	11	-	-	-	-	3	31
	SEP														
	PIE														
Escuela Escritora Marcela Paz	CT	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
	SEP	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PIE		10						8						18
Esc. Benito Mancilla Pérez	CT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SEP		10												10
	PIE		20						8						28
Escuela San Alfonso	CT	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8
	SEP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PIE		10						8						18
TOTAL		7	308	4	162	4	142	6	241	3	118	4	176	29	1225



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN - PROFESIONALES 2023

Establecimiento Educativo		PSICÓLOGA/O		Asistente Social		Kinesióloga		Fonoaudióloga/o		Nutricionista		Otros		Total	
		N.º Prof.	Hrs.	N.º Prof.	Hrs.	N.º Prof.	Hrs.	N.º Prof.	Hrs.	N.º Prof.	Hrs.	N.º Prof.	Hrs.	N.º Prof.	Hrs.
Liceo Pelluhue	CT														
	SEP	1	44			1	44			1	30	1	44	4	162
	PIE	2	88	2	88	2	88	3	118					9	382
Escuela Gladys Canales Paredes	CT														
	SEP	0	0	1	30	1	10	1	14	1	44	1	44	5	142
	PIE	1	44	0	0	0	0		30					1	74
Esc. Blanca Bustos Castillo	CT														
	SEP														
	PIE	1	44	1	44	1	20	1	44	1	44	2	88	7	284
Escuela José Rivas Hernández	CT	2	20	1	14	-	-	1	11	-	-	-	-	4	45
	SEP														
	PIE						*24								24
Escuela Escritora Marcela Paz	CT	-	10	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
	SEP	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PIE		10						8						18
Esc. Benito Mancilla Pérez	CT	-	-	-	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
	SEP		10		-		-		-		-		-		10
	PIE		20		-		-		8		-		-		28
Escuela San Alfonso	CT	-	8	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16
	SEP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PIE		10		-		-		8		-		-		18
TOTAL		7	308	5	206	5	162	6	241	3	118	4	176	30	1235

*Profesional tendrá 24 horas en el Microcentro. Dichas horas se repartirán entre las 4 Escuelas Rurales de acuerdo a las necesidades de cada entidad.



- Se considera para el año 2023 la reubicación de Docentes y Asistentes de la Educación a las diferentes Unidades Educativas de la comuna, según las necesidades que se presenten.

PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Funciones	2022		2023	
	Nº	Hrs.	Nº	Hrs.
Jefe Departamento de Administración de Educación Municipal	1	44	1	44
Coordinador(a) Comunal de SEP y UTP.	1	44	1	44
Administrativos SEP	3	135	3	135
Coordinador Transversalidad	1	44	1	44
Encargado de Seguridad Escolar	1	45	1	45
Coordinador Comunal de Perfeccionamiento, Evaluación Docente, BRP y Convivencia Escolar.	1	44	1	44
Jefe(a) de Finanzas	1	45	1	45
Administrativa(o) de Finanzas	2	90	4	180
Administrativo contable de finanzas	1	45	2	90
Encargada de Personal	1	45	1	45
Administrativos de personal	2	90	3	135
Encargados(as) de ChileCompra / Adquisiciones	1	45	1	45
Administrativo de ChileCompra / Adquisiciones	1	45	2	90
Encargado de Inventarios	1	45	1	45
Encargado de Bodega	1	45	1	45
Secretaria DAEM – Oficina de partes	2	90	2	90
Asistente Social	1	45	1	45
Coordinador de Deportes	1	45	1	45
Docente apoyo coordinador de deportes	1	44	1	44
Ingeniero en Prevención de riesgo	2	90	2	90
Encargado (a) de logística	1	45	1	45
Asesor Jurídico DAEM	1	45	1	45
Asesor Jurídico SEP	1	45	1	45
Encargado de Remuneraciones	1	45	1	45
Encargado del Área de la Cultura	1	23	1	23
Encargado de comunicaciones	1	45	1	45
Encargado de informática	1	45	1	45
Administrativos	14	630	14	630
Administrativo Movilización en Aparcadero	2	90	2	90
Electricista	2	90	2	90
Choferes	20	900	20	900
Mecánico	2	90	2	90
Educadora de Párvulo	3	90	3	90
Auxiliares de Servicios Menores	13	585	13	585
Equipo HPV (Psicóloga – Asistente)	2	67	2	67
Profesionales FAEP	3	135	3	135
Coordinadora JUNJI	1	45	1	45
Coordinador de infraestructura	1	45	1	45
Profesional Área de la construcción	3	135	3	135
Nocheros	3	135	3	135
TOTAL	102	4495	107	4720

PROYECCIÓN A JUBILAR EL 2023:
DOCENTES A JUBILAR EL 2023

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	FUNCION	HORAS CONTRATO	AÑO
1	ELENA PAREDES ORELLANA	ESCUELA GLADYS CANALES PAREDES	SUB – DIRECTORA	44	2012
2	MELVA ARAYA GODOY	ESCUELA GLADYS CANALES PAREDES	PROFESORA	44	2012
3	NESTOR VARGAS SOBARZO	ESCUELA BLANCA BUSTOS CASTILLO	DOCENTE	30	2012
4	MARIA MAUREIRA CACERES	ESCUELA GLADYS CANALES PAREDES	PROFESORA	44	2013
5	LUCILA ALEGRIA CANCINO	ESCUELA BLANCA BUSTOS CASTILLO	PROFESORA	44	2013
6	LUCÍA FIGUEROA PUENTE	MICROCENTRO CARDONAL	DOCENTE	25	2014
7	CARMEN PEREZ VERGARA	LICEO PELLUHUE	PROFESORA	44	2017
8	CARMEN ARANDA VILLANUEVA	LICEO PELLUHUE	PROFESORA	44	2017
9	AGUSTO PEÑAILILLO REYES	LICEO PELLUHUE	INSPECTOR GENERAL	44	2017
10	ANA CIFUENTES ARCOVERDE	ESCUELA SAN ALFONSO	PROFESORA ENCARGADA	44	2017
11	EMA CHAMORRO AGURTO	ESCUELA BLANCA BUSTOS CASTILLO	PROFESORA	44	2017
12	MANUEL VALDES MEDINA	DAEM	DOCENTE	44	2018
13	JAIME VILLASEÑOR JARA	DAEM	DOCENTE	44	2019
14	SUSANA VERDUGO VARELA	ESCUELA BLANCA BUSTOS CASTILLO	DOCENTE	44	2019
15	CARLOS LEIVA SALA	LICEO PELLUHUE	DOCENTE	44	2020
16	APARECIDA GONZAGA DE OLIVEIRA	ESCUELA GLADYS CANALES PAREDES	DOCENTE	44	2021
17	MARISOL CANALES MAUREIRA	ESCUELA BLANCA BUSTOS CASTILLO	DOCENTE	44	2021
18	HERMITA MOLINA CASTILLO	ESCUELA BLANCA BUSTOS CASTILLO	DOCENTE	44	2022
19	XIMENA RECABAL PAVEZ	ESCUELA GLADYS CANALES PAREDES	DOCENTE	44	2022
20	MARIELA RODRIGUEZ CASTRO	ESCUELA GLADYS CANALES PAREDES	DOCENTE	44	2022
21	DORIS ESPINOSA LETELIER	LICEO PELLUHUE	DOCENTE	44	2023

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y PERSONAL DAEM POR JUBILAR AÑO 2023:

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	FUNCION	HORAS CONTRATO	AÑO
1	RAQUEL CANALES MARDONES	DAEM	ENCARGADA DE CULTURA	22	2002
2	RAMBERTO APOLONIO VASQUEZ	DAEM	PSICOLOGO	45	2010
3	MARIA ARAVENA FUENTES	LICEO PELLUHUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	44	2017
4	RAÚL MAULEN NUÑEZ	DAEM	NOCHERO	45	2017
5	LUISA NORAMBUENA AVILA	LICEO PELLUHUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	44	2018
6	CARMEN VASQUEZ SUAZO	DAEM	AUXILIAR DE SERVICIOS MENEORES	45	2018
7	MARIA PEÑAILILLO VILLASEÑOR	LICEO PELLUHUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	44	2018
8	FRESIA MUÑOZ ROJAS	ESCUELA GLADYS CANALES PAREDES	ASISTENTE DE LA EDUCACION	44	2019
9	RUTH JARA AMIGO	LICEO PELLUHUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	44	2019
10	JORGE SILVA OPAZO	DAEM	NOCHERO	45	2019
11	JORGE SILVA OPAZO	DAEM	NOCHERO	44	2020
12	EDUARDO DIAZ RIVERA	LICEO PELLUHUE	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	44	2020
13	DIEGO MUÑOZ VEGA	ESCUELA BLANCA BUSTOS CASTILLO	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	44	2020
14	Ruth Orellana Peñailillo	LICEO PELLUHUE	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	44	2020
15	RODOLFO BUSTOS RIVAS	DAEM	ELECTRICO	45	2021
16	ANA MARIA CONTRERAS	ESCUELA BLANCA BUSTOS CASTILLO	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	44	2022
17	DIEGO MUÑOZ CARDENAS	DAEM	AUXILIAR DE SERVICIOS MENEORES	45	2022
18	MARÍA CHAVARRIA CASTRO	LICEO PELLUHUE	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	44	2022
19	JULIA ACEVEDO MEDINA	ESCUELA GLADYS CANALES PAREDES	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	44	2023
20	PATRICIO VERGARA	DAEM	AUXILIAR DE SERVICIOS MENEORES	45	2023

CAPÍTULO

PRESUPUESTO

INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2023

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL

El Presupuesto de Ingresos para el año 2023, está calculado en base a una matrícula proyectada la que es entregada por cada establecimiento educacional, con un porcentaje de 95% como sistema de Educación Municipal.

El Departamento de Educación Municipal de Pelluhue, tiene a cargo la Administración de 1 Liceo y 6 Escuelas, 2 Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF y Programa Habilidades Para La Vida.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Cálculo de Ingresos Subvención

Los Ingresos proyectados en esta partida presupuestaria, corresponden a ingresos que provienen de la Subvención por número de alumnos, los

cuales son pagados por el Ministerio de Educación en base a la asistencia promedio mensual de los alumnos, lo que hace que estos ingresos sean totalmente variables durante el año. Dentro de este ítem, las subvenciones más importantes son: Subvención regular, Subvención Educación Especial e Integración Escolar PIE, Subvención Escolar Preferencial, Subvención Mantenimiento, Subvención Pro-Retención, Subvención Ruralidad, entre otras.

Durante el año 2023, al igual que los años anteriores, se producirá una amortización de cuotas pendientes solicitadas y aprobadas por Anticipo de Subvención recibidos del Ministerio de Educación, para pagar las indemnizaciones a los Docentes y Asistentes de la Educación que se han acogido a los Programas de Retiros Voluntarios, establecidos en las Leyes N°20.964/ 20.822/2015, 20.976/2018, y Ley N°20.159, Anticipo Subvención.

A continuación, se señala una breve reseña del origen de los conceptos de ingresos por subvención mencionados:

Subvención Normal: Corresponde a la Subvención Base que perciben los Establecimientos Educacionales, en virtud del art.9 del D.F.L. 2 de 1998 y la Ley N°20.845/2015.-

Subvención Internado: Corresponde a la Subvención establecida en el art. 36 del D.F.L 2 de 1998 y que en nuestro caso se genera por alumnos internos del Liceo Pelluhue.

Asignación No Docente: Este aporte fiscal tiene su origen en la Ley N°19.464 de 1996, disposición legal que establece un bono especial Imponible y Tributable, para el personal Asistente de la Educación que trabaja en los Establecimientos Educativos.

Subvención Escolar Preferencial: Es una subvención creada por la Ley N°20.248.- destinada al financiamiento de los Planes de Mejoramiento Educativo de los alumnos prioritarios o con carencias de carácter socioeconómicas.

El Ordenamiento de los Establecimientos Ley SEP se hace en tres categorías: Autónomo, Emergente, en Recuperación y la ejecución de las acciones del Plan de mejoramiento está dirigido a cuatro Áreas: Gestión Curricular, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos. Se recibe la Subvención de Preferentes y Subvención de Prioritarios.

Subvención para Mantenimiento: Corresponde a recursos recibidos del Ministerio de Educación según el art. 37 del D.F.L 2 de 1998, para el apoyo al Mantenimiento de los Establecimientos Educativos. Los que serán invertidos en la Compra de materiales para Mantenimiento y Reparaciones, Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles.

Bonificación Reconocimiento Profesional: Este concepto se refiere al monto entregado por el Mineduc para el pago a los Docentes, de la Bonificación de Reconocimiento Profesional, creada según el art. 1 de la Ley N°20.158 de 2006. De acuerdo a la Ley 20.903.-: Bono Reconocimiento Profesional y Mención. Los Docentes para percibir el beneficio deben cumplir con los requisitos estipulados en la Ley y sus modificaciones.

Transferencias Municipales: El aporte Municipal al Área de Educación Municipal, se ha determinado para el año 2023 en M\$1.060.336.697.- El Aporte Municipal cubre el costo de remuneraciones personal Docentes y Asistentes de la Educación, además los gastos de Mantenimiento de Camioneta DAEM, pago de Cotizaciones Previsionales, combustible, viáticos Personal del DAEM, cancelación de Indemnizaciones y Feriados Proporcionales por vencimiento de contrato al 31/12/2022 y 28/02/2023, respectivamente.

Recuperación de Licencias Médicas: Corresponde a Reintegros devengados y percibidos de las Instituciones Previsionales de Salud, por concepto de Subsidios por Incapacidad Laboral.

Otros Ingresos: Comprende a los ingresos propios proyectados por devoluciones o reintegros de los establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal.

Otras Transferencias del Tesoro Público: Corresponde a ingresos de bono artículo 44 ley 21.405, cancelados en el ítem de planta y contrata del presupuesto 2023.

De la Junta Nacional de Jardines Infantiles: Corresponde a los fondos traspasados para otorgar educación Parvularia pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años de edad, priorizando en aquellos que provienen de familias vulnerables, Asignación de Homologación de Rentas según Ley N°20.905 y además se considera que a contar del año 2021, las funcionarias de Educación Parvularia que cumplen con los requisitos estipulados en la Ley ingresaron a la Carrera Docente Ley N°20.903.

Saldo Inicial de Caja: Corresponde a la estimación del Saldo Final de Caja al Cierre del Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2022. Se deberá ajustar en el mes de enero del año 2023 y distribuir en las Cuentas correspondientes en la modificación presupuestaria respectiva.

GASTOS

Gastos en Personal:

Para determinar los gastos en personal, se ha considerado una Dotación Acorde a la cantidad de horas necesarias por cada establecimiento, de acuerdo al número de cursos que presenta para el año 2023. En este ítem, se consideran tanto las remuneraciones del personal Docente y Asistentes de la Educación. Calidad jurídica Titular, Contrata y Código del Trabajo, los cuales son financiados por la Subvención Normal, PIE, SEP, PRORETENCIÓN, HPV.-

Se estimó un posible reajuste de un 11%, aprovisionando las cuentas correspondientes respecto a las bonificaciones de reconocimiento profesional Título y Mención, Asignaciones por Desempeño en Condiciones Difíciles (Asistentes de la Educación), Reconocimiento de Bienios a

Docentes, Asignaciones de Tramo de Desarrollo Profesional, Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, Bonificación de Excelencia Académica y Bonificación Especial Profesores Encargados Escuelas Rurales, Asignación Responsabilidad Directiva y Pedagógica, Bono Ley N°19.464, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo (Asistentes de Educación de los Establecimientos Educativos de la Comuna y Administrativos del DAEM), Trabajos Extraordinarios, Comisiones de Servicios, Aguinaldos y Bonos, Horas otorgadas de acuerdo al Estatuto Docente, que sean estrictamente necesarias entre otras asignaciones, para el personal Planta y Contrata. Además se considera una disminución del Personal de Contrata y Código del Trabajo por jubilación de funcionarios los cuales no serán reemplazados por contrataciones nuevas.

Personal Docente: Su nombramiento puede ser Titular o Contrata y se rige por el Estatuto Docente y sus modificaciones.

Personal Asistente de la Educación de Establecimientos Educativos: Su contrato puede ser indefinido o plazo fijo y se rige por el Código del Trabajo, Ley N°19.464 y sus modificaciones. Además, incorpora contrataciones de la Ley SEP, las contrataciones de los Jardines y Salas Cuna “Casita en el Bosque”, Curanipe y “Sol de Esperanza de Mata de Boldo” Chovellén, las que se rigen por el Código del Trabajo. Las contrataciones del Personal del Programa Habilidades para la Vida (HPV).

Personal DAEM: Contrato puede ser indefinido o plazo fijo y se rige por el Código del Trabajo.

A continuación, se desglosa el gasto total por tipo de contrato: Total Gastos en Personal año 2023 \$6.113.213.273.-

Personal Planta (Titular) \$ 2.433.789.663.-

Personal Contrata \$ 741.983.536.-

Otras Remuneraciones \$ 2.937.440.074.-

Bienes y Servicios de Consumo: Contempla las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento normal del Sistema Educación Municipal, las que son financiadas con Fondos Subvención Normal, Subvención Escolar Preferencial, Subvención PIE, Proretención, Aporte Municipal, FAEP, Subvención Jardines Infantiles y Salas Cuna, Reembolso de Licencias Médicas, entre otros:

Alimentos y Bebidas; Para el buen funcionamiento cubrir las raciones alimenticias del Internado del Liceo Pelluhue, dependiente del Departamento de Educación (desayunos, almuerzos, onces y cenas). Colaciones para los alumnos de los diferentes establecimientos educacionales que realicen salidas pedagógicas, permitiéndoles vivenciar aquellos contenidos o aprendizajes abordados en el aula en alguna asignatura específica o actividad que permita el desarrollo social potenciando al desarrollo integral de los estudiantes en los programas de Integración, Extraescolar e incorporando en los PME SEP de cada establecimiento educacional.

Combustibles y Lubricantes: Corresponde a la adquisición de gasolina y petróleo para Buses, Minibuses, Camioneta y Furgones del DAEM, para el traslado de alumnos de las Escuelas, Liceo y Jardines Infantiles de la Comuna.

d)Materiales de Uso o Consumo: Este Ítem considera los gastos por concepto tales como materiales de oficina, útiles de aseo, insumos y accesorios computacionales, materiales para mantención y reparación de inmuebles, repuestos para vehículos y otros materiales diversos.

e)Servicios Básicos: Corresponde a diversos gastos por concepto de Energía Eléctrica, Agua, Gas, Telefonía Celular y acceso a Internet, de los Establecimientos Educativos, Salas Cuna y Jardines Infantiles, como del Departamento de Educación.

Mantenimiento y Reparaciones: Corresponde a los gastos por concepto de servicios de mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, fundamentalmente de los establecimientos Educativos, Salas Cuna y Jardines Infantiles Curanipe y Chovellén.

Servicios Generales: En este ítem se considera el gasto por concepto de Pasajes y Fletes (gastos realizados por el personal DAEM, Escuelas, Liceo y Jardines Infantiles y Salas Cuna), los cuales son financiados por la Ley SEP y Fondos Aporte Municipal.

Servicios Técnicos y Profesionales: Se considera en este ítem, todos los gastos servicios Técnicos y profesionales como capacitaciones y atenciones neurológicas de los alumnos y alumnas de la comuna, ya sean financiados por Fondos PIE, Subvención Escolar Preferencial, entre otros.

Arriendos: Corresponde al gasto para arriendo de Sistemas Gubernamentales de Contabilidad, Tesorería, Conciliaciones Bancarias, Remuneraciones y Activo Fijo necesarios para la gestión.

Servicios Financieros y de Seguros: Corresponde a gastos por concepto de primas de seguros de los vehículos que pertenecen al DAEM.

Prestaciones de Seguridad Social:

Se considera en este ítem todo gasto en desahucios e indemnizaciones del personal perteneciente al departamento de educación, además feriatos proporcionales de tiempo servido, a Asistentes de la Educación por término de relación laboral fecha 31/12/2022 y 28/02/2023, respectivamente, considerados en el Aporte Municipal.

OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Son gastos no considerados en otros ítems, que puedan producirse exclusivamente dentro del año y que constituyan una necesidad indiscutible e ineludible, pudiendo mencionar entre los más importantes los Gastos Menores.

Deuda Flotante: Comprende todos aquellos compromisos devengados al 31 de diciembre 2022, que no alcanzan a ser pagados.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2023

I N G R E S O S E D U C A C I Ó N

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03					TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0
	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0
		001			Patentes Municipales	0
			001		De Beneficio Municipal	0
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	0
		002			Derechos de Aseo	0
			001		En Impuesto Territorial	0
			002		En Patentes Municipales	0
			003		Cobro Directo	0
		003			Otros Derechos	0
			001		Urbanización y Construcción	0
			002		Permisos Provisorios	0
			003		Propaganda	0
			004		Transferencia de Vehículos	0
			999		Otros	0
		004			Derechos de Explotación	0
			001		Concesiones	0
		999			Otras	0

02				PERMISOS Y LICENCIAS	0
	001			Permisos de Circulación	0
		001		De Beneficio Municipal	0
		002		De Beneficio Fondo Común Municipal	0
	002			Licencias de Conducir y Similares	0
	999			Otros	0
03				PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	0
99				OTROS TRIBUTOS	0
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.363.184.262
	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6.363.184.262
	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
		999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	0
	003			De la Subsecretaría de Educación	5.019.245.252
		001		Subvención de Escolaridad-Subvención Física Mensual	2.419.196.277
		002		Subvención de Escolaridad-Subvención para la Educación Especial	510.577.648
		003		Anticipos de la Subvención de Escolaridad	-19.645.332
		004		Subvención Escolar Preferencial, Ley N°20.248	948.879.156
		999		Otros	1.160.237.503
	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	237.847.740
		001		Convenios de Educación Prebásica	237.847.740
	005			Del Servicio Nacional de Menores	0
		001		Subvención Menores en Situación Irregular	0
	006			Del Servicio de Salud	0
		001		Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	0
		002		Aportes Afectados	0
	007			Del Tesoro Público	45.754.573
		001		Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°	0
		004		Bonificación Adicional Ley N°20.387	
		999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	45.754.573
	009	000		De la Dirección de Educación Pública	0
		001		Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0
		999		Otros	0
	099			De Otras Entidades Públicas	0
	100			De Otras Municipalidades	0
	101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	1.060.336.697
04				DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0

	05			DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	0
	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	02			DIVIDENDOS	0
	03			INTERESES	0
		001		Rentabilidad Inv. Saldos Estacionales de Caja	0
	04			PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0
	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	0
	01			VENTA DE BIENES	0
	02			VENTA DE SERVICIOS	0
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	283.179.921
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	283.179.921
		001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	283.179.921
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	0
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0
		001		Multas - De Beneficio Municipal	0
		002		Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	0
		003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	0
		004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	0
		005		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	0
		006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	0
		007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0
		008		Intereses	0
	03			PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	0
		001		Participación Anual	0
		002		Compensaciones Fondo Común Municipal	0
		003		Aportes Extraordinarios	0
	04			FONDOS DE TERCEROS	0
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	0
		999		Otros Fondos de Terceros	0
	99			OTROS	9.890.100
		001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	9.890.100

		999		Otros	0
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	01			TERRENOS	0
	02			EDIFICIOS	0
	03			VEHÍCULOS	0
	04			MOBILIARIO Y OTROS	0
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	0
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	01			VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0
		001		Depósitos a Plazo	0
		003		Cuotas de Fondos Mutuos	0
		005		Letras Hipotecarias	0
		999		Otros	0
	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
12				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0
	02			HIPOTECARIOS	0
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
	09			POR VENTAS A PLAZO	0
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	0
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
		001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0
		999		Otras	0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	0
			002	Programa Mejoramiento de Barrios	0
		004		De la Subsecretaría de Educación	0
			001	Otros Aportes	0

		005		Del Tesoro Público	0
			001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	0
			002	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	0
			003	Patentes Geotérmicas Ley N° 19.657	0
		006		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
			001	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	0
		099		De Otras Entidades Públicas	0
	04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
		001		De Zona Franca de Iquique S.A.	0
14				ENDEUDAMIENTO	0
	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
		002		Empréstitos	0
		003		Créditos de Proveedores	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	35.000.000
				T O T A L I N G R E S O S	6.691.254.283

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2023

G A S T O S E D U C A C I Ó N

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE **NO** REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	6.113.213.273
	01				PERSONAL DE PLANTA	2.433.789.663
		001			Sueldos y Sobresueldos	2.314.213.679
			001		Sueldos Base	929.683.439
		002			Asignación de Antigüedad	0
			001		Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	0
			002		Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g) de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 Ley N° 18.883	0
			003		Trienos Art.7°, Inciso 3°, Ley N°15.076	0
		003			Asignación Profesional	0
			001		Asignación Profesional, D.L. N°479 de 1974	0
		004			Asignación de Zona	92.968.344
			001		Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	92.968.344
			002		Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	0
			003		Asignación de Zona Decreto N° 450 de 1974, Ley N° 19.354	0

	004	Complemento de Zona	0
007		Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981	0
	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. N° 3.551 de 1981	0
	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0
	003	Bonificación Art. 39, D.L. N° 3.551 de 1981	0
008		Asignación de Nivelación	0
	001	Bonificación Art. 21, Ley N°19.429	0
	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
009		Asignaciones Especiales	32.897.884
	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
	002	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 10.070	0
	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	8.066.459
	005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	0
	006	Red Maestros de Maestros	0
	007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	0
	999	Otras Asignaciones Especiales	24.831.425
010		Asignación de Pérdida de Caja	0
	001	Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley N° 18.883	0
011		Asignación de Movilización	354.925
	001	Asignación de Movilización Art. 97, Ley N° 18.883	354.925
014		Asignaciones Compensatorias	0
	001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980	0
	002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	0
	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	0
	004	Bonificación Adicional Art.11, Ley N° 18.675	0
	005	Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200	0
	006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	0
	007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0
	999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
015		Asignaciones Sustitutivas	0
	001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	0
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
019		Asignación de Responsabilidad	0
	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley N° 20.008	0
	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
	004	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976	0
025		Asignación Artículo 1, Ley N° 19.112	0

	001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra a), Art. 1, Ley N° 19.112	0
	002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b), Art. 1, Ley N° 19.112	0
026		Asignación Artículo 1, Ley N° 19.432	0
027		Asignación de Estímulo Médico Diurno	0
028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	0
	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	0
	003	Asignación de Estímulo Art.65, Ley N° 18.482	0
	004	Asignación de Estímulo Art. 14, Ley N° 15.076	0
029		Aplicación Art. 7°, Ley N° 18.482	0
030		Asignación de Estímulo por Falencia	0
031		Asignación de Experiencia Calificada	0
	001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	0
	002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	0
032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
037		Asignación Única	0
043		Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	0
044		Asignación de Atención Primaria Municipal	0
	001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	0
046	000	Asignación de Experiencia	227.049.668
047	000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	380.079.086
048	000	Asig. de Reconocimiento por Docencia en Establec. Alta Concentración de Alumnos Prior	137.179.182
049	000	Asig. Por Responsabilidad Directiva y Asig. Responsabilidad Técnico Pedagógica	12.295.048
	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	12.295.048
	002	Asignación de Reponsabilidad Técnico Pedagógica	0
050	000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	461.583.068
051	000	Bonificación de Excelencia Académica	40.123.035
999		Otras Asignaciones	0
002		Aportes del Empleador	59.494.154
	001	A Servicios de Bienestar	0
	002	Otras Cotizaciones Previsionales	59.494.154
	003	Cotización Adicional Art.8 Ley N° 18.566	0
003		Asignaciones por Desempeño	7.093.981
	001	Desempeño Institucional	0
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
	002	Bonificación Excelencia	0
	002	Desempeño Colectivo	0
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0

		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
		003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	0
		003	Desempeño Individual	0
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
		002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2, Ley N° 20.008	0
		003	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	7.093.981
		004	Asignación Variable por Desempeño Individual	0
		005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	0
	004		Remuneraciones Variables	0
		001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0
		002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
		003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264	0
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
		005	Trabajos Extraordinarios	0
		006	Comisiones de Servicio en el País	0
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior	0
	005		Aguinaldos y Bonos	52.987.849
		001	Aguinaldos	10.000.000
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	5.000.000
		002	Aguinaldo de Navidad	5.000.000
		002	Bono de Escolaridad	3.000.000
		003	Bonos Especiales	0
		001	Bono Extraordinario Anual	39.987.849
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
02			PERSONAL A CONTRATA	741.983.536
	001		Sueldos y Sobresueldos	695.726.425
		001	Sueldos Base	315.369.920
		002	Asignación de Antigüedad	0
		001	Asignación de Experiencia Art. 48, Ley N° 19.070	0
		002	Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley N°18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	0
		003	Asignación Profesional	0
		004	Asignación de Zona	28.415.569
		001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	28.415.569
		002	Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	0
		003	Complemento de Zona	0
		007	Asignaciones del D.L. N° 3.551 de 1981	0
		001	Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551 de 1981	0
		002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0

008	Asignación de Nivelación	0
001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0
002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
009	Asignaciones Especiales	27.127.526
001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
002	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0
003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13, Ley N° 19.715	0
005	Asignación Art. 1 Ley N° 19.529	0
006	Red Maestros de Maestros	0
007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	0
999	Otras Asignaciones Especiales	27.127.526
010	Asignación de Pérdida de Caja	0
001	Asignación por Pérdida de Caja Art.97, Ley N° 18.883	0
011	Asignación de Movilización	0
001	Asignación de Movilización Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	0
013	Asignaciones Compensatorias	0
001	Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980	0
002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	0
003	Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley N° 18.675	0
004	Bonificación Adicional, Art. 11 Ley N° 18.675	0
005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	0
006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	0
007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0
999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
014	Asignaciones Sustitutivas	0
001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	0
999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
018	Asignación de Responsabilidad	0
001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
026	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0
027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	0
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	0
028	Asignación Artículo 7, Ley N° 19.112	0
029	Asignación de Estímulo por Falencia	0
030	Asignación de Experiencia Calificada	0

	001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	0
	002	Asignación Post Título Art. 42, Ley N° 19.378	0
	031	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
	036	Asignación Única	0
	037	Asignación Zonas Extremas	0
	042	Asignación de Atención Primaria Municipal	0
	044 000	Asignación de Experiencia	53.989.971
	045 000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	84.069.210
	046 000	Asig. de Reconocimiento por Docencia en Establec. Alta Concentración de Alumnos Prior	28.975.761
	047 000	Asig. Por Responsabilidad Directiva y Asig. Responsabilidad Técnico Pedagógica	20.394.727
	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	18.594.727
	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	1.800.000
	048 000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	127.923.723
	049 000	Bonificación de Excelencia Académica	9.460.018
	999	Otras Asignaciones	0
002		Aportes del Empleador	17.729.376
	001	A Servicios de Bienestar	0
	002	Otras Cotizaciones Previsionales	17.729.376
	003	Cotización Adicional Art. 8, Ley N° 18.566	0
003		Asignaciones por Desempeño	14.761.011
	001	Desempeño Institucional	0
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
	002	Bonificación Excelencia	0
	002	Desempeño Colectivo	0
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	0
	003	Desempeño Individual	14.761.011
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	14.761.011
	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0
	004	Asignación de Mérito Art. 30 Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	0
004		Remuneraciones Variables	0
	001	Asignación Artículo 12 Ley N° 19.041	0
	002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
	003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264	0
	004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
	005	Trabajos Extraordinarios	0

		006	Comisiones de Servicio en el País	0
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior	0
	005		Aguinaldos y Bonos	13.766.724
		001	Aguinaldos	6.500.000
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	3.500.000
		002	Aguinaldo de Navidad	3.000.000
		002	Bono de Escolaridad	1.500.000
		003	Bonos Especiales	5.766.724
		001	Bono Extraordinario Anual	5.766.724
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
03			OTRAS REMUNERACIONES	2.937.440.074
	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0
	002		Honorarios Asimilados a Grados	0
	003		Jornales	0
	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	2.734.629.312
		001	Sueldos	2.501.011.043
		002	Aportes del Empleador	130.007.711
		003	Remuneraciones Variables	73.610.558
		001	Trabajos Extraordinarios	39.540.171
		002	Comisiones de Servicio en el País	34.070.387
		004	Aguinaldos y Bonos	30.000.000
	005		Suplencias y Reemplazos	42.516.689
	006		Personal a Trato y/o Temporal	0
	007		Alumnos en Práctica	0
	999		Otras	160.294.073
		001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	61.733.030
		999	Otras	98.561.043
04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
	001		Asignación de Traslado	0
		001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N° 18.883	0
	003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0
		001	Dietas de Concejales	0
		002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	0
		003	Otros Gastos	0
	004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	0
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	458.904.456
01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	79.724.520

	001		Para Personas	79.724.520
	002		Para Animales	0
02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0
	001		Textiles y Acabados Textiles	0
	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0
	003		Calzado	0
03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000.000
	001		Para Vehículos	30.000.000
	002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	0
	003		Para Calefacción	0
	999		Para Otros	0
04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	100.376.868
	001		Materiales de Oficina	12.650.000
	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	32.803.019
	003		Productos Químicos	896.000
	004		Productos Farmacéuticos	0
	005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	0
	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	3.000.000
	007		Materiales y Útiles de Aseo	11.744.384
	008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	0
	009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	23.063.224
	010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	14.220.241
	011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	2.000.000
	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	0
	013		Equipos Menores	0
	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
	015		Productos Agropecuarios y Forestales	0
	016		Materias Primas y Semielaboradas	0
	999		Otros	0
05			SERVICIOS BÁSICOS	172.988.185
	001		Electricidad	42.215.727
	002		Agua	32.521.275
	003		Gas	12.559.150
	004		Correo	0
	005		Telefonía Fija	0
	006		Telefonía Celular	7.876.944
	007		Acceso a Internet	77.815.089

	008		Enlaces de Telecomunicaciones	0
	999		Otros	0
06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.743.796
	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	30.743.796
	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	
	003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	0
	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	0
	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0
	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
	999		Otros	0
07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	0
	001		Servicios de Publicidad	0
	002		Servicios de Impresión	0
	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	0
	999		Otros	0
08			SERVICIOS GENERALES	9.000.000
	001		Servicios de Aseo	0
	002		Servicios de Vigilancia	0
	003		Servicios de Mantenión de Jardines	0
	004		Servicios por Mantención de Alumbrado Público	0
	005		Servicios por Mantención de Semáforos	0
	006		Servicios por Mantención de Señalizaciones de Tránsito	0
	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	9.000.000
	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0
	009		Servicios de pago y Cobranzas	0
	010		Servicios de Suscripción y Similares	0
	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0
	999		Otros	0
09			ARRIENDOS	18.107.087
	001		Arriendo de Terrenos	0
	002		Arriendo de Edificios	0
	003		Arriendo de Vehículos	0
	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	0
	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	0
	006		Arriendo de Equipos Informáticos	0
	999		Otros	18.107.087
10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	900.000

	001		Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
	002		Primas y Gastos de Seguros	900.000
	003		Servicios de Giros y Remesas	0
	004		Gastos Bancarios	0
	999		Otros	0
11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	8.000.000
	001		Estudios e Investigaciones	0
	002		Cursos de Capacitación	0
	003		Servicios Informáticos	0
	999		Otros	8.000.000
12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.064.000
	002		Gastos Menores	9.064.000
	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
	004		Intereses, Multas y Recargos	0
	005		Derechos y Tasas	0
	006		Contribuciones	0
	999		Otros	0
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	35.000.000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	
	004		Desahucios e Indemnizaciones	0
	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0
	001		Indemnización de Cargo Fiscal	0
	004		Otras Indeminizaciones	35.000.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
	01		AL SECTOR PRIVADO	
	001		Fondos de Emergencia	0
	002		Educ.- Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	0
	003		Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	0
	004		Organizaciones Comunitarios	0
	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	0
	006		Voluntariado	0
	007		Asistencia Social a Personas Naturales	0
	008		Premios y Otros	0
	999		Otras Transferencias al Sector Privado	0
03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0

	001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0
	002		A los Servicios de Salud	0
		001	Multa Ley de Alcoholes	0
	080		A las Asociaciones	0
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	0
		002	A Otras Asociaciones	0
	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0
		001	Aporte Año Vigente	0
		002	Aporte Otros Años	0
		003	Intereses y Reajustes Pagados	0
	092		Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0
		001	Aporte Año Vigente	0
		002	Aporte Otros Años	0
		003	Intereses y Reajustes Pagados	0
	091		Al Fondo Común Municipal - Multas	0
		001	Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695	0
	099		A Otras Entidades Públicas	0
	100		A Otras Municipalidades	0
	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	0
		001	A Educación	0
		002	A Salud	0
		003	A Cementerios	0
	04		A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
	05		A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	0
	06		A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
	07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
		001	A Mercociudades	0
25			INTEGROS AL FISCO	0
	01		IMPUESTOS	0
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0
	01		DEVOLUCIONES	0
	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0
	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0
		002	Aplicación Otros Fondos de Terceros	0
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48.136.554

	01			TERRENOS	0
	02			EDIFICIOS	0
	03			VEHÍCULOS	0
	04			MOBILIARIO Y OTROS	15.000.000
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	0
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	0
		002		Maquinarias y Equipos para la Producción	0
		999		Otras	0
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	24.136.554
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	24.136.554
		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	9.000.000
		001		Programas Computacionales	9.000.000
		002		Sistemas de Información	0
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	01			COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
		001		Depósitos a Plazo	0
		002		Pactos de Retrocompra	0
		003		Cuotas de Fondos Mutuos	0
		004		Bonos o Pagarés	0
		005		Letras Hipotecarias	0
		999		Otros	0
	02			COMPRAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
	03			OPERACIONES DE CAMBIO	0
	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0
	01			ESTUDIOS BÁSICOS	0
		001		Gastos Administrativos	0
		002		Consultorías	0
	02			PROYECTOS	0
		001		Gastos Administrativos	0
		002		Consultorías	0
		003		Terrenos	0
		004		Obras Civiles	0

		005		Equipamiento	0
		006		Equipos	0
		007		Vehículos	0
		999		Otros Gastos	0
32				PRÉSTAMOS	0
	02			HIPOTECARIOS	0
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
	09			POR VENTAS A PLAZO	0
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
	01			AL SECTOR PRIVADO	0
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	0
			001	Programa Pavimentos Participativos	0
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	0
			003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	0
			004	Programas Urbanos	0
		099		A Otras Entidades Públicas	0
	04			A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
	05			A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	0
	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
34				SERVICIO DE LA DEUDA	0
	01			AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0
		002		Empréstitos	0
		003		Créditos de Proveedores	0
	03			INTERESES DEUDA INTERNA	0
		002		Empréstitos	0
		003		Créditos de Proveedores	0
	05			OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0
		002		Empréstitos	0
		003		Créditos de Proveedores	0
	07			DEUDA FLOTANTE	1.000.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	35.000.000

						TOTAL GASTOS	6.691.254.283
--	--	--	--	--	--	--------------	---------------